

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8924
Licitaciones	_____	8927
Varios	_____	8931
Transferencias	_____	8940
Convocatorias	_____	8941
Sociedades	_____	8943

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8949
Varios	_____	8951
Sucesiones	_____	8961

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	8967
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.912

La Plata, 2 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 5847-3089657/13 Alcance 2, por medio del cual se propicia la modificación de los coeficientes de distribución del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos para el año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 8° de la Ley N° 13.010 se creó el Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado fondo se integra con el 25 % del impuesto sobre los Ingresos Brutos por el tramo descentralizado, debiendo su distribución realizarse entre los Consejos Escolares y cuyo destino es el mantenimiento de los establecimientos escolares provinciales ubicados en su jurisdicción territorial;

Que corresponde en la instancia determinar los coeficientes de distribución para el Ejercicio Presupuestario 2016;

Que a tal efecto, la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación ha contemplado por distrito la cantidad de establecimientos educativos, alumnos, superficie y población con Necesidades Básicas Insatisfechas;

Que la Dirección Provincial de Planeamiento de la Dirección General de Cultura y Educación informa a fojas 9 a 15 respecto de la cantidad de alumnos y de los establecimientos de gestión estatal;

Que la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía, a fojas 2 a 8 hace lo propio respecto a la población con Necesidades Básicas Insatisfechas de acuerdo al censo 2010 y a la superficie de los Municipios de la Provincia;

Que en uso de las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley 13.010 y 69, inciso e, de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar para el Ejercicio Presupuestario 2016 los coeficientes de distribución del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Los coeficientes aprobados en el artículo 1° de la presente regirán a partir del día 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución será incorporada y registrada en el SINBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría Administrativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y por su intermedio a los Consejos Escolares, a la Auditoría General, al Honorable Tribunal de Cuentas, y a la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Nora De Lucía

Directora General de Cultura y Educación

ANEXO ÚNICO

DISTRITO	COEFICIENTE 2016
ADOLFO ALSINA	0,00384
ADOLFO GONZALES CHAVES	0,00290
ALBERTI	0,00199
ALMIRANTE BROWN	0,02600
ARRECIFES	0,00334
AVELLANEDA	0,01497
AYACUCHO	0,00495
AZUL	0,00797
BAHÍA BLANCA	0,01746
BALCARCE	0,00582
BARADERO	0,00386
BENITO JUÁREZ	0,00318
BERAZATEGUI	0,01774
BERISSO	0,00650

BOLÍVAR	0,00564
BRAGADO	0,00464
CAMPANA	0,00790
CAÑUELAS	0,00550
CAPITÁN SARMIENTO	0,00208
CARLOS CASARES	0,00380
CARLOS TEJEDOR	0,00336
CARMEN DE ARECO	0,00272
CASTELLI	0,00189
CHACABUCO	0,00531
CHASCOMÚS	0,00457
CHIVILCOY	0,00651
COLÓN	0,00243
CORONEL BRANDSEN	0,00379
CORONEL DORREGO	0,00353
CORONEL PRINGLES	0,00411
CORONEL ROSALES	0,00545
CORONEL SUÁREZ	0,00550
DAIREAUX	0,00313
DOLORES	0,00308
ENSENADA	0,00420
ESCOBAR	0,01200
ESTEBAN ECHEVERRÍA	0,01474
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,00314
EZEIZA	0,00960
FLORENCIO VARELA	0,02575
FLORENTINO AMEGHINO	0,00174
GENERAL ALVARADO	0,00398
GENERAL ALVEAR	0,00283
GENERAL ARENALES	0,00219
GENERAL BELGRANO	0,00248
GENERAL GUIDO	0,00157
GENERAL LAMADRID	0,00293
GENERAL LAS HERAS	0,00233
GENERAL LAVALLE	0,00165
GENERAL MADARIAGA	0,00362
GENERAL PAZ	0,00248
GENERAL PINTO	0,00259
GENERAL PUEYRREDÓN	0,02358
GENERAL RODRÍGUEZ	0,00716
GENERAL SAN MARTÍN	0,01759
GENERAL VIAMONTE	0,00283
GENERAL VILLEGAS	0,00572
GUAMINÍ	0,00340
HIPÓLITO YRIGOYEN	0,00165
HURLINGHAM	0,00804
ITUZAINGÓ	0,00596
JOSÉ C. PAZ	0,01310
JUNÍN	0,00791
LA COSTA	0,00506
LA MATANZA	0,07617
LA PLATA	0,03376
LANÚS	0,01866
LAPRIDA	0,00263
LAS FLORES	0,00425
LEANDRO N. ALEM	0,00284
LEZAMA	0,00122
LINCOLN	0,00614
LOBERÍA	0,00436
LOBOS	0,00452
LOMAS DE ZAMORA	0,02919
LUJÁN	0,00773
MAGDALENA	0,00364
MAIPÚ	0,00216
MALVINAS ARGENTINAS	0,01421
MAR CHIQUITA	0,00355
MARCOS PAZ	0,00466
MERCEDES	0,00594
MERLO	0,02838
MONTE	0,00263
MONTE HERMOSO	0,00103
MORENO	0,02788
MORÓN	0,01306
NAVARRO	0,00307
NECOCHEA	0,00835
NUEVE DE JULIO	0,00666
OLAVARRÍA	0,01118

PATAGONES	0,00691
PEHUAJÓ	0,00662
PELLEGRINI	0,00147
PERGAMINO	0,00895
PILA	0,00194
PILAR	0,01585
PINAMAR	0,00195
PRESIDENTE PERÓN	0,00585
PUÁN	0,00342
PUNTA INDIO	0,00207
QUILMES	0,02828
RAMALLO	0,00387
RAUCH	0,00317
RIVADAVIA	0,00307
ROJAS	0,00340
ROQUE PÉREZ	0,00276
SAAVEDRA	0,00301
SALADILLO	0,00472
SALLIQUELÓ	0,00146
SALTO	0,00336
SAN ANDRÉS DE GILES	0,00387
SAN ANTONIO DE ARECO	0,00256
SAN CAYETANO	0,00177
SAN FERNANDO	0,00931
SAN ISIDRO	0,00861
SAN MIGUEL	0,01220
SAN NICOLÁS	0,00941
SAN PEDRO	0,00688
SAN VICENTE	0,00562
SUIPACHA	0,00191
TANDIL	0,00958
TAPALQUÉ	0,00286
TIGRE	0,01853
TORDILLO	0,00091
TORNQUIST	0,00338
TRENQUE LAUQUEN	0,00655
TRES ARROYOS	0,00638
TRES DE FEBRERO	0,01161
TRES LOMAS	0,00154
VEINTICINCO DE MAYO	0,00603
VICENTE LÓPEZ	0,00589
VILLA GESELL	0,00213
VILLARINO	0,00668
ZÁRATE	0,00851
TOTALES	1,00000

C.C. 12.425

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 600

La Plata, 2 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 22104-1270/14, la Resolución N° 78/15 de la Agencia Provincial del Transporte, el Decreto Ley N° 16.378/57 y el Decreto N° 6.864/58, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de febrero de 2015, la Agencia Provincial del Transporte dicta la Resolución N° 78, mediante la cual se establece que todo permisionario de servicios de transporte intercomunal de pasajeros, sean de línea regular o especializados, deberá presentar para cada trámite a realizar ante el organismo, el libre deuda de multas en concepto de sanciones aplicadas por el mismo;

Que dicha exigencia tiende a optimizar el ejercicio pleno de las competencias en materia de fiscalización, control y poder de policía, fortaleciendo el sistema de juzgamiento de las infracciones a la normativa vigente y por ende el cumplimiento de las prestadoras del servicio;

Que la medida ha sido adoptada en consonancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte a través de la Resolución N° 628/12 y por el Ejecutivo Nacional conforme Decreto N° 1.395/98;

Que a fin de dotar de eficacia a esta iniciativa, corresponde implementar el procedimiento a seguir para la verificación del libre deuda de multas, observando los principios de celeridad y simplicidad del derecho administrativo;

Que deberán tenerse en cuenta asimismo las diversas alternativas que el propio plexo normativo brinda a los efectos de la ejecución de la multa adeudada, tal el caso de la regularización de la deuda a través de la adhesión a un plan de pagos normado por el Decreto N° 871/02;

Que de acuerdo a lo determinado por la Resolución N° 78/15, la existencia de deuda imposibilitará el inicio y en determinados casos la continuidad de numerosos trámites a efectuarse en las dependencias de la Agencia Provincial del Transporte, tal el caso de las concesiones, sus renovaciones, las modificaciones de recorridos, los servicios de turismo de temporada, las habilitaciones de servicios especializados, las altas y bajas de unidades y los aumentos o intercambiabilidad de parque móvil entre otros;

Que resulta imprescindible entonces instrumentar un medio eficiente y seguro para constatar la existencia de deuda, tanto al inicio de las actuaciones como en el momento previo al despacho de la firma;

Que analizadas diversas opciones y atento a la imposibilidad de contar en forma mediata con una sistematización ad hoc; se estima que este procedimiento deberá ins-

trumentarse teniendo como eje la base de datos sobre multas firmes y planes de pagos que es elaborada y actualizada en forma permanente por el Departamento Administrativo; a partir de lo cual se entiende que deberán cumplirse tres etapas, en la que intervendrán la Mesa de Entradas de la Agencia Provincial del Transporte, y todos y cada uno de los Departamentos;

Que la Mesa de Entradas tendrá acceso a la mencionada base de datos a través de su usuario, a efectos de verificar la existencia o no de deuda, e insertará el sello que indique CON o SIN DEUDA según corresponda en margen izquierdo de cada nuevo expediente, con constancia de la fecha de constatación;

Que los expedientes deberán ser remitidos a los Departamentos Servicios, Costos y Tarifas y/o Fiscalización, conforme la temática de la solicitud, los que, en caso de existencia de deuda, intimarán a la deudora a regularizar su situación en un plazo razonable, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario, atento la imposibilidad de dar prosecución al trámite;

Que la regularización se alcanzará mediante el pago total de la deuda o a través del acogimiento a un plan de pagos (el que deberá mantener su vigencia), será acreditado por constancia del Departamento Administrativo expedida a requerimiento de la prestadora;

Que finalmente, y previo al despacho de la firma, podrá consultarse el estado de deuda al Departamento Administrativo por el medio que arroje mayor celeridad;

Que en lo que hace a los planes de pago, en tanto implica la formalización de un compromiso de pago, se entenderá que en tanto no se produzca un incumplimiento en el abono de las cuotas, no constituirá un impedimento para la gestión de las actuaciones, asimilándose al caso de inexistencia de deuda;

Que en lo que respecta a las multas cuyo cobro se encuentre tramitando por la vía de apremio, o en defecto de su culminación se haya trabado inhibición general de bienes de bienes; y que no hayan sido incluidas en un plan de regularización de deudas conforme al Decreto 871/02, darán lugar a un certificado "con deuda", el que se mantendrá mientras perdure dicha situación;

Que finalmente deben establecerse los parámetros para la determinación de la deuda, la que solo surge por el incumplimiento del pago de una sanción firme, entendiéndose por tal la que proviene del acto resolutorio sancionatorio que no haya sido recurrido en el término de diez (10) días hábiles, o cuya multa no haya sido abonada dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a su notificación;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 6.864/58, el Decreto N° 1.081/10 y el Decreto N° 1.081/13;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento y las pautas para la emisión del Libre Deuda de Multas de Transporte requerido para todo trámite ante la Agencia Provincial del Transporte, que como Anexo 1 forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Especificación de la deuda. A los efectos de la determinación del estado de deuda de los prestadores de servicio de transporte intercomunal de pasajeros, se entenderá que posee deuda toda empresa y/o particular que con motivo de la prestación de sus servicios haya sido sancionado por la Agencia Provincial del Transporte por la comisión de infracciones a la normativa de transporte de pasajeros vigente, y no haya impugnado en el término de ley el acto resolutorio sancionatorio, o en su caso, no haya abonado la multa en el término de veinte días hábiles concedidos al efecto a partir de la notificación de la misma.

ARTÍCULO 3°. Existencia de Plan de Regularización (Decreto 871/02). Cuando la empresa y/o particular hubiera adherido a un plan de regularización de la deuda a través del pago en cuotas de la misma, se considerará SIN DEUDA siempre que el mencionado plan se encuentre vigente y no se adeuden cuotas; en tanto comenzará a registrarse CON DEUDA cuando cumplido el plazo de pago, se constaten dos cuotas sin abonar, circunstancia que será informada por el Departamento Administrativo. La continuidad del plan de regularización y la correspondiente liberación de la deuda, quedará supeditada al abono completo de los períodos adeudados.

ARTÍCULO 4°. Deuda en ejecución por vía de apremio y/o con inhibición general de bienes. Las situaciones de multas cuyo cobro se haya iniciado mediante el juicio por vía de apremio, y en aquellos casos en que con motivo de la culminación de la litis se hubiera dictado la inhibición de bienes de la deudora, serán considerados a los fines de la certificación "con deuda", ello hasta tanto se abonen las sumas adeudadas en su totalidad, o se incorporen en un plan de regularización, rigiendo en tal caso lo dispuesto en el artículo 4°.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los modelos de los sellos SIN DEUDA y CON DEUDA que como Anexo 2 forman parte de la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a todas las dependencias de la Agencia Provincial del Transporte, notificar a las cámaras del sector, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
 Director Ejecutivo

ANEXO 1

Procedimiento y pautas para la determinación de Libre Deuda de Multas requerido para la realización de trámites ante la Agencia Provincial del Transporte

ARTÍCULO 1°. Procedimiento. Ante el inicio de un trámite o gestión por parte de una prestadora de servicios públicos de transporte intercomunal de pasajeros las áreas intervinientes de la Agencia deberán:

a) La Mesa de Entradas

a.1) Verificará la existencia o inexistencia de deuda exigible, a través de la Base de Datos de Multas Firmes y Planes de Pagos elaborada por el Departamento Administrativo, asentando en el margen izquierdo del expediente el sello "PRESTADOR CON DEUDA" o "PRESTADOR SIN DEUDA" según corresponda, en el que constará asimismo la fecha en que se asienta;

- a.2) Insertará el mismo sello en la copia que se entregue al peticionante;
- a.3) Remitirá las actuaciones a las áreas técnicas que corresponda intervenir;
- b) Los Departamentos Servicios, Costos y Tarifas, y/o Fiscalización
- b.1) Procederán en el caso de que se registre deuda, a Intimar a la prestadora a regularizar su situación en el plazo de diez (10) días hábiles regularice su situación, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario;
- c) El Departamento Administrativo
- c.1) Producida la regularización mediante pago o concertación de plan de pago, emitirá constancia para su acreditación.
- c.2) Previo a despacho de la firma, evacuará las consultas sobre el estado de deuda mediante correo electrónico institucional.

ANEXO 2

Diseño de sellos para el Procedimiento y pautas para la determinación de Libre Deuda de Multas requerido para la realización de trámites ante la Agencia Provincial del Transporte

PRESTADOR CON DEUDA
 Constatado en fecha ----/----/-----
 Mesa de Entradas
 Agencia Provincial del Transporte

PRESTADOR SIN DEUDA
 Constatado en fecha ----/----/-----
 Mesa de Entradas
 Agencia Provincial del Transporte

C.C. 12.472

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
 Resolución N° 128**

La Plata, 21 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 22500-31377/15, por medio del cual la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario (CEDABA), propicia la Prórroga del Estado de Emergencia y/o Desastre Individual, según listado, para parcelas rurales afectadas por inundación y/o secuelas, en el partido de Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual, razón por la cual se impone el dictado de un instrumento de excepción que prorrogue la Resolución N° 61/15 en el caso particular de los productores del partido de Trenque Lauquen;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectiva Comisión Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar la prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, con carácter individual para el aludido partido, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones

rurales afectadas por inundación y/o sus secuelas, en el partido de Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo Único, se adjunta a la presente, por el período 01/07/15 al 31/12/15.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y períodos mencionados en el artículo 1°, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo Único y que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. Los beneficios establecidos en el artículo 3° regirán durante la vigencia de la prórroga del estado de la Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarada en el marco de la presente.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar al Municipio para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
 Ministro de Asuntos Agrarios

TRENQUE LAUQUEN - Anexo Unico

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
ACCAINO A. MARIA	III	193 A	6555	27-05670201-1
ALELUYA S.A	III	139	1674	30-58197929-7
	III	138 A	725	
ALTUBE NYDIA ANA de LAFLEUR	IV	313 G	13216	27-02861868-4
ARADO, MAURICIO JOSE	III	145	192	20-25742566-6
	XI	768 K	5856	
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 H	15490	27-05926804-5
	XI	768 G	1556	
	III	150 V1	23040	
	III	171	1106	
ARBELBIDE ANALIA HEBE	III	150	1108	27-17854419-0
	III	168 C	1178	
	III	169 A	5031	
	III	136 A	1104	
ARBELBIDE JUAN EDUARDO	III	136 B	19195	20-17313399-6
	III	142	4653	
	XVI	1408 T	16244	
	XI	770 P	1547	
	XI	770 W	21895	
	XI	770 X	21896	
	XI	700 R	21890	
	XI	770 S	21891	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 T	21892	30-53260484-9
	XI	770 U	21893	
	XI	770 V	21894	
	XI	770 Y	21897	
	XI	770 Z	21898	
	XI	770 AA	21899	
	XI	770 AB	21900	
BASSA JAIME	III	155	1666	20-07642410-2
BELAUSTEGUI ALBERTO E	XI	770 VAR	23150	24-04417086-4
	XI	766 B	732	
BIANCOTTI M.E	II	14 B	20264	27-04386696-1
BOUSRET RICARDO LUIS	IV	324 F	6519	20-05066307-9
BOYER JUAN C. Y TURCHI CARLOS A. S.A.	V	382	1173	30-63412987-8
CABO ROSA B.	XIV	1393 AX	23405	27-04952866-9
	V	354	577	
CARREÑO MARIA MAGDALENA	V	353	6172	23-06539916-4
CONDE DE MILANESE MARIA	X	673	1127	27-05689236-8
	XVII A	37	763	
	XVII A	51	764	
	XVII A	14 * 2	15393	
	XVII A	16	109	
	XVII A	12	461	
	X	660	762	
CROTTO FRANCISCO	XVII A	11	1647	20-16232714-4
	XVII A	15	19279	
	XVII A	13	108	
	XVII A	25	765	
	X	659 A	111	
	XVII A	17 * 2	316	
	XVII A	17 * 1	107	20-16232714-4
DEGIOVANANGELO ETEL MABEL	III	165	1025	27-00996446-6
DEL PUPP DELIA ALICIA	XI	770 N	6745	27-05762143-0
	XI	765 K	12056	
DEMARIA SARA JOSEFINA	XI	765 N	21652	27-01324555-5
	XI	765 P	21653	
DI FRANCO FRANCISCO DAVID	III	140	462	20-24168115-8
FASANO DOMINGA	II	85 A	21913	27-02854584-9
FONT FRANCISCO	XII	859	74	20-10227411-4

FONT JUAN CARLOS	V	349A	26971	20-10852470-8		
FRANGOS S.A.	IV	332	829	33-68338848-9		
FRUCCIO LUIS Y HORACIO	XI	771	637	30-63432897-8		
GALCERAN MARIA FABIANA	XI	799	821	23-17726156-4		
GAMBOA DOMINGO	IV	398 P	11192	20-05045995-1		
GASTALDI JOSE	XIII	1014	705	20-05066955-7		
	XIII	1025	683			
	XIII	981	686			
	XIII	982	688			
	XIII	980	693			
	XIII	1015	12797			
GASTALDI RICARDO LUIS	XI	800	769	20-12396261-4		
GASTALDI ROBERTO	XIII	1133	684	23-05011640-9		
	XIII	1126	690			
	XIII	1127	12661			
GIOVENALLI HNOS.	III	138 B	11611	30-62065199-7		
GONI ENRIQUE	XI	772	771	20-05054596-3		
GOYCOCHEA MARTHA MARIA	II	65 C	4704	27-04555271-9		
GRIPPO J.N	XVII	14 * 1	110	20-05067403-8		
	II	75 E	485			
	II	76	5215			
	II	75 D	15335			
	X	658 B	1720			
	II	77	5216			
	II	99 A	435			
	II	89	813			
	II	88	1573			
	II	98	6035			
GUERRERO DANIEL	XI	807	17	20-08474582-1		
	XI	808	18			
	XI	806	4882			
	XI	809	4883			
	XI	811	4884			
	XI	810	4885			
HABERKORN GRACIELA MÓNICA	III	170 F	1177	27-13737739-5		
	III	170 E	17833			
	II	23	1751			
	II	28	4622			
	II	26	4624			
	II	24	4625			
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	27	17673	20-20035439-8		
	II	44	814			
	XI	767	1218			
	II	22	1754			
	II	30	6187			
	II	47	816			
	ITURRALDE SAMUEL Y RICARDO	XIII	1214 G		8502	20-12724544-5
	JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049C		20396	20-05397694-9
		XIII	1049D		20397	
	LA CHARA S.A.	XI	802 v1		23726	30-69620195-8
LABORDE GASTON Y MARIA	XI	801	1161	30-63982057-9		
LARROSA FRANCO LEANDRO	III	147 AF	10792	23-17880953-9		
	III	147 AD	10793			
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 G	1105	20-10269080-0		
	III	137	1107			
LOMBARDERO MANUEL	IV	324 G	6520	20-05050765-4		
LOS NONOS SH	III	147 AA	10791	30-70950771-7		
MANDRINI NESTOR	III	147 N	997	20-05054111-9		
MARTINEZ ELBA SUSANA	XIII	968 F	6530	27-02886730-7		
MASSOLO MIRTA AMANDA	IV	328 V	11190	27-05689256-2		
MATALONI MARIA O. y ASTELLI NESTOR SH	III	163	1259	30-70937883-6		
MELON GIL ESTEBAN	VI	510	672	33-05089900-9		
MENVIELLE ABEL Y MENVIELLE IDA SH	XII	954	685	30-54757273-0		
	XII	956	687			
	XII	955	689			
	XII	946	4458			
	XII	947	4460			
	XII	953	4462			
MICHEO M.E	XII	938 AA	6263	20-05397694-9		
	XII	938 T	16997			
MILANESE de CASALE MARIA ELENA	XI	815 A	150	23-04558680-4		
MILANESE JORGE HUMBERTO	V	419	1668	20-08279460-4		
MULTINI JOSEFA TERESA Vda de AGUAYO	X	762	78	27-02849522-1		
NAPOLI ALFREDO OMAR	IV	328 U	11191	20-04697534-1		
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	385	1464	20-05048746-7		
	V	420 B	1499			
PASCUAL HUGO	IV	318 C	19173	20-12353960-6		
PASCUAL MARIA INES	IV	318 A	19172	27-12393933-1		
	IV	318 D	19174			
PIETROBELLI NESTOR	XI	775	5435	20-08365073-8		
	XI	777	1722			
PINCETTI DE URIA IRMA	II	55 B	10274	27-02854491-5		
POLERIO NORBERTO	XI	798	768	20-04888490-4		
	XI	774	770			
	XI	790 A	900			
	XI	769	1735			
POLES HUMBERTO	XVI	1437 G	20538	20-01244351-0		
RACCHI PEDRO	XIII	1153 B	468	20-05054436-3		
	XIII	1155	1449			
	XIII	1154 B	9289			
	XIII	1142 W	17718			
	XIII	1142 X	17719			
	XIII	1142 Y	17720			
	XIII	1142 Z	17721			

RAUL Y HECTOR ECHAIDE S.H.	XIII	1218 D	15094	33-66736743-9
	XIII	1215 A	4874	
	IV	329 J	11204	
RESSIA HUGO	IV	320 B	16415	23-08365069-9
	III	147 P	5736	
RESSIA SILVIA SUSANA	XI	803 A	1299	23-11659776-4
RIVERO HECTOR MARTIN	XVII	335	1585	20-23874195-6
RIVIDDI VICENTE PEDRO	XVIIIB	145	744	20-04698294-1
	III	146A	994	
ROBLES HECTOR HORACIO	IV	335	656	20-14849857-2
ROBLES OSCAR ALBERTO	III	189	707	20-08553259-7
RUBIO PATRICIA	XVI	1425C	1474	27-23874006-7
RUTENBERG MARTA	XI	814 A	1453	27-05401020-1
RUTENBERG MARTA	XI	814 B	17842	27-05401020-1
	IV	313 E	566	
SARACCO LILIANA	IV	313 F	14647	27-10095217-1
	IV	313 B	13215	
SEPULVEDA PABLO D.	III	153	12822	20-24155222-6
	III	154	1523	
SUC. DE RICARDO A. SANGLA	XVII	0	438	20-05028906-1
	II	127	931	
	XVII	2	941	
	XVII	3	942	
SUCESION TORCASSO ROBERTO	III	186	706	20-05007532-0
	III	188	708	
TERRERO MARCELA	XI	813 A	19793	27-05078196-3
	XI	813 B	5994	
VIDAL JOSE	III	184	5852	20-04627138-7
	III	187 A	4715	
	III	176 A	10910	
VIDAURRE CARMEN	III	176 B	10911	27-05425430-5
	III	183	232	
VIRGLI RICARDO	III	157 F	18156	20-05028774-3
	III	157 E	18157	

C.C. 11.802

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 13/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Calle R. Belmartino y F. Marzano de la Ciudad de Salto (B). Expte. 4099-29954/13 Alcance II.
Presupuesto Oficial: \$ 5.071.692,23.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 17/11/2015.

Horario: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 5.071,69.

Plazo de Entrega: 300 días.

Consultas sobre el Pliego: Dirigirse a Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, sita en calle M y M Charras Nº 93, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Adquisición del Pliego: Dirigirse a Dirección de Compras, sita en calle Buenos Aires Nº 369, Planta Baja, de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Salto.

C.C. 12.249 / oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública Nº 7/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 7/2015, "Contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, A.R.T."

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día jueves 26 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini Nº 150, de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 13.00, previo pago de la suma de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00).

Presentación de las Propuestas hasta el día y hora del Acto de Apertura.

Expediente Nº 4107-5875/15. Decreto Nº 0783/15.

C.C. 12.402 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal Nº 2/15 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Obra: construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: pesos seis millones novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta y uno con 17/100(\$ 6.932.281,17).

Plazo de Ejecución de obra: trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "j" número 595/15.

Valor del Pliego: pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 10/11/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: día 11 de noviembre de 2015 a las 10,00 hs.

C.C. 12.403 / oct. 16 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS – Llamado: Licitación Pública N° 04/15 para la explotación en concesión del buffet y restaurante del balneario “El Paraíso”

Presupuesto Oficial: pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) mensuales, Importe Mínimo del Canon.

Período de Concesión: dos (2) años con opción a otros dos (2) más.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Venta del Pliego: A partir del 28 de septiembre de 2015, de 7:00 a 13:00 hs. y hasta el 29/10/2015 a las 13:00 hs. en la Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 30 de octubre de 2015, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 30/10/2015 a las 10:00 hs. en el Salón Dorado de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 12.404 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 166/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de muro perimetral en Jardín de Infantes Integral N° 1, ubicado en Av. Luro 5300 de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 16 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.038 (son pesos un mil treinta y ocho).

Expediente N°: 05836/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.427 / oct. 16 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 168/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viandas.

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2015 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.316 (son pesos un mil trescientos dieciséis).

Expediente N°: 11721/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.431 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 137/15

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Mejoramiento del servicio de gasificación en el Barrio 22 de Enero de la Localidad de Ciudad Evita.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 2 de noviembre 2015 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.382 (son pesos quince mil trescientos ochenta y dos).

Expediente N°: 06616/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.430 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 163/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.

Fecha Apertura: 5 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: 685 (son pesos seiscientos ochenta y cinco).

Expediente N°: 13623/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.429 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 164/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de Virrey del Pino: E.P. N° 66/ E.E.S. N° 97, E.P. N° 67/ E.E.S. N° 120 y E.P. N° 108.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 11 de noviembre 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.241 (Son pesos tres mil doscientos cuarenta y uno).

Expediente N°: 09329/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.428 / oct. 16 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 165/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos (gentamicina, adrenalina, etc.)

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 723 (Son pesos setecientos veintitrés).

Expediente N°: 13808/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.433 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 122/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de desagote de pozos y limpieza de cámaras.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 749 (Son pesos setecientos cuarenta y nueve).

Expediente N°: 09048/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 12.432 / oct. 16 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 5/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.117/15 del 5 de octubre de 2015, a Licitación Pública N° 5/15, para la adquisición de medicamentos e insumos con destino a la Farmacia del Hospital Municipal, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 6 de noviembre de 2015, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 hs. y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 12.407 / oct. 16 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 18/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 18/15, para la adquisición de un Sistema de Digitalización (una impresora láser, software específico, Digitalizador de Imágenes y Chasis para placas radiográficas) con destino al Área de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu de la Ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento cuarenta y cinco mil (\$ 1.145.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Sobres: 29/10/15. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 1.717,50).

C.C. 12.434 / oct. 16 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 41/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-4820/2015. Llámese a Licitación Pública Nº 41/2015, adquisición de Medicamentos Anti-infecciosos.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 28.000

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 42/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-4819/2015. Llámese a Licitación Pública Nº 42/2015, Adquisición de Productos Médicos de Neurocirugía.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 08:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 3.100,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 28.001

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 43/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-4818/2015. Llámese a Licitación Pública Nº 43/2015, Adquisición de Medicamentos Anti-infecciosos.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 28.002

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 44/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-4821/2015. Llámese a Licitación Pública Nº 44/2015, Adquisición de Productos Médicos de Uso General.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 09:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 3.600,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 28.003

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 45/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-4827/2015. Llámese a Licitación Pública Nº 45/2015, Adquisición de Medicamentos.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 28.004

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública Nº 46/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-4828/2015. Llámese a Licitación Pública Nº 46/2015, adquisición de Medicamentos.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 28.005

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Instalación de almacenaje y despacho de gas oil, con tanque de 25.000 litros de capacidad y certificaciones correspondientes ante Secretaría de Energía de la Nación.

Lugar: Campamento de la Dirección Nacional de Vialidad, Ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 829.400,00; pesos ochocientos veintinueve mil cuatrocientos /00.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 3/11/2015, 11:00 hs. 1º Distrito, Buenos Aires, Avda. Gral. Paz 12190/96, C.P. 1440, C.A.B.A., Oficina de Licitaciones y Compras, 1º piso.

Valor del Pliego: \$ 0,00. (pesos cero /00).

Retiro del Pliego: A partir del 19/10/2015, 1º Distrito, Buenos Aires, Avda. Gral. Paz 12190/96, C.P. 1440, C.A.B.A., Oficina de Licitaciones y Compras, 1º piso, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 13:30 a 17:00.

Consultas del Pliego: 1º Distrito, Buenos Aires, Avda. Gral. Paz 12190/96, C.P. 1440, C.A.B.A., Oficina de Licitaciones y Compras, 1º piso, Tel. 4687-9699 (int. 127) en el horario de 9:00 a 16:00.

L.P. 28.023 / oct. 19 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública Nº 4/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 04/15. Autorizada por Decreto Nº 823/15 - Expte. Nº 2206-17769/13, que tiene por objeto contratar el servicio de alquiler anual con insumos y mantenimiento de equipos multifunción y fotocopiadoras digitales y el mantenimiento de equipos propios de ese Ministerio para el corriente ejercicio conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley Nº 7.764/71 y sus modificatorios).

Hora, día y lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 3 de noviembre de 2015 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición Nº 512/15.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 3 de noviembre de 2015, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Vista: El horario de visita deberá ser coordinado con la Dirección de Compras y Contrataciones y realizado hasta el día de la apertura, debiendo contar el Certificado de Visita, aprobado por Decreto Nº 823/15, con el cargo de la fecha, la firma y el sello del funcionario a cargo de cada una de las áreas y/o delegaciones donde se prestará el servicio.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de diecisiete mil seiscientos (\$ 17.600), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 04/15- Expediente Nº 2206-17769/13".

Lugar habilitado para Retiro de Pliegos y/o consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel.: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 12.442 / oct. 19 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública Nº 8/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 08/15. Autorizada por Decreto Nº 822/15 - Expte. Nº 2206-20161/14, que tiene por objeto contratar la prestación del ser-

vicio anual de desratización, desinfección y desinsectación a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio para el año 2015 conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley N° 7.764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 12 horas del día 3 de noviembre de 2015 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición N° 511/15.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 3 de noviembre de 2015, a las 12 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Entrega de Muestras: conforme el Punto 7 de las Especificaciones Técnicas, se deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, calle 6 e/ 51 y 53 de esta ciudad, hasta 8 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura, una (1) muestra de cada producto y cada marca a utilizar, juntamente con copias certificadas y legalizadas de los certificados y autorizaciones correspondientes.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 08/15- Expediente N° 2206-20161/14".

Lugar habilitado para Retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel.: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 12.443 / oct. 19 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 51/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-615/15. Llámese a la Licitación Privada N° 51/15, para gestionar la adquisición de Prótesis Traumatológica, Pacientes Varios, con destino al Servicio de Ortopedia y Traumatología de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.444

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2015, para la adquisición de medicamentos clínicos, para cubrir el período 01/10/2015 al 31/12/2015 del ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.445

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 39/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2981-0452/15. Llámese a Licitación Privada N° 39/15, para la adquisición de Soluciones Parenterales (Hospital de Wilde), para cubrir el período octubre-diciembre de 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2015, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.446

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 255/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 255/15, para la adquisición de un sistema biomédico huella de registro diario de personal con destino al Servicio de Recursos Humanos de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 23 octubre de 2015 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.cciip.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. e mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.447

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 40/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2981-0557/15. Llámese a Licitación Privada N° 40/15, para la adquisición de Descartables de Laboratorio (Hospital de Wilde), para cubrir el período octubre-diciembre de 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 23 de octubre de 2015, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.448

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 1/15 Plan Nacer

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-1303-2015. Llámese a Licitación Privada N° 1/15 Plan Nacer, por la adquisición de Monitores de Mediciones Avanzadas, solicitado por el Servicio de Neonatología Prematuros perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 23 de octubre de 2015 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.449

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 135/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 135/15. Expediente 2960-1.870/15, para la adquisición de tubo para separar suero y otros.

Apertura de Propuestas: El día 22 de octubre de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 12.450

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Contratación Directa N° 16/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0252/2015. Llámese a Contratación Directa N° 16/15.

Para la adquisición de: Adquisición de medicamentos (soluciones).

Para cubrir el período: octubre - diciembre 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 26 de octubre de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 12.451

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 17/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/15 tendiente a la adquisición de equipamiento informáticos con destino a distintas dependencias del Ministerio Público para ser utilizados en el año 2016.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, www.mpba.gov.ar/web/licitaciones, o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (Calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata) el día 4 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.

Ref. Expte. 3002-1549/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 12.452 / oct. 19 v. oct. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.835

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación de las aulas – Edificio Guanahani 3° nivel.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.284.250.
Fecha de Apertura: 30/10/2015 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha tope para efectuar consultas: 22/10/15.
Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 22/10/15.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional – Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.453 / oct. 19 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 13/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de restauración de cielorraso, gargante y friso del Salón de los Acuerdos de Verano del Palacio de Justicia, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura del sobre 1° se realizará el día 4 de noviembre del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-707/15.
Secretaría de Administración.
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.467 / oct. 19 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 61/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de Centro de inclusión Dispensador de Parafina destinado a la Sección de Anatomía Patológica de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1527/15.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 12.468

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública N° 4082-2451/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4082-2451/2011. Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión Kiosco de la Terminal de Ómnibus de 9 de Julio.

Valor del Legajo: Un mil pesos (\$ 1.000).
Canon mínimo: Cinco mil Pesos (\$ 5.000).
Garantías de mantenimiento: Diez mil pesos (\$ 10.000).

Consultas: Desde el día de esta publicación en la Oficina de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de 9 de Julio.

Venta de Pliego: Desde el día de esta publicación en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 9 de Julio.

Acto de Apertura: Día jueves 5 de noviembre de 2015 a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 9 de Julio.

C.C. 12.474 / oct. 19 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 246/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Oferta tendientes a la búsqueda de un inmueble para compra y/o locación en la Ciudad de Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63 de la Ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-834/13
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 12.466 / oct. 19 v. oct. 21

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fin de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA y MIGUEL GUSTAVO GATICA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2014. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 2 de octubre de 2015. Diego C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.233 / oct. 13 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 357

La Plata, 25 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1078/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVICIOS INTEGRALES CATERING S.R.L., CUIT 30-71245285-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Videla N° 301, piso 6° - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 151 N° 1199 e/ 416 y 417 – Arturo Seguí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVICIOS INTEGRALES CATERING S.R.L., CUIT 30-71245285-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Videla N° 301, piso 6° - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 151 N° 1199 e/ 416 y 417 – Arturo Seguí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.101 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 358**

La Plata, 25 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10624/08 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por VILLAJUAN LILIANA EDITH, CUIT 23-14701293-4, legajo N° 100.200, solicitando su baja como Proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como Proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a VILLAJUAN LILIANA EDITH, CUIT 23-14701293-4, legajo N° 100.200, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.102 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 356**

La Plata, 25 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-850/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRESTO MP S.A., CUIT 30-71469736-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 8 N° 1331 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 48 N° 670, piso 6°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRESTO MP S.A., CUIT 30-71469736-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle 8 N° 1331 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 48 N° 670, piso 6°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.103 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 273**

La Plata, 25 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14066/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CIRUGÍA J.F. S.A., CUIT 30-70931497-8, legajo N° 101.178, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros

Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CIRUGÍA J.F. S.A., CUIT 30-70931497-8, legajo N° 101.178, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.104 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 274**

La Plata, 17 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12777/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, legajo N° 100.732, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, y realizar la agregación del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, del legajo N° 100.732, de la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100.732, de la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.105 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 275**

La Plata, 17 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos cardiovasculares;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N°

101.020, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos cardiovasculares.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.106 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 276**

La Plata, 17 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Cuyo N° 3532 – Martínez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle San Martín N° 4550 – La Tablada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.020, de la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, el nuevo domicilio legal en la calle Cuyo N° 3532 – Martínez, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle San Martín N° 4550 – La Tablada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.107 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 277**

La Plata, 17 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Comandante Craig N° 59 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.830, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Comandante Craig N° 59 – Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.108 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 278**

La Plata, 17 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.109 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279**

La Plata, 17 de julio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-759/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARIVEZ S.A., CUIT 33-71013164-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem N° 279, piso 11°, Dpto. "A" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz de Lamadrid N° 1930, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARIVEZ S.A., CUIT 33-71013164-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Alem N° 279, piso 11°, Dpto. "A" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz de Lamadrid N° 1930, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.110 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 336**

La Plata, 11 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-545/15 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LOGISTICAL S.A., CUIT 30-71057303-0, legajo N° 102.956, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LOGISTICAL S.A., CUIT 30-71057303-0, legajo N° 102.956, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.111 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-973/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESTILO QUARZO S.R.L., CUIT 30-71178084-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Maipú N° 2104, Dpto. "E" – Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTILO QUARZO S.R.L., CUIT 30-71178084-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Maipú N° 2104, Dpto. "E" – Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.112 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-983/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLANOR S.R.L., CUIT 30-70864602-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal en la calle Padre Fahy N° 2065 – Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 449 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLANOR S.R.L., CUIT 30-70864602-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Padre Fahy N° 2065 – Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 449 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.113 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-992/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TAMARINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71015455-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de San Nicolás, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 314 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TAMARINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71015455-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 314 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.114 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-984/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., CUIT 30-71101150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y

arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 – Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., CUIT 30-71101150-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 – Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.115 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 341

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-625/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOCAR CARLOS ALBERTO, CUIT 20-13262359-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 100000- Arte, coleccionables y premios, 140000- Equipos para deportes acuáticos, 150000- Equipos para deportes de invierno, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas, 170000- Equipos de gimnasia y boxeo, 180000- Juegos y equipo de tiro y mesa, 210000- Otros deportes, 220000- Accesorios deportivos, 230000- Juguetes y juegos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia N° 557 – Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOCAR CARLOS ALBERTO, CUIT 20-13262359-8, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 100000- Arte, coleccionables y premios, 140000- Equipos para deportes acuáticos, 150000- Equipos para deportes de invierno, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas, 170000- Equipos de gimnasia y boxeo, 180000- Juegos y equipo de tiro y mesa, 210000- Otros deportes, 220000- Accesorios deportivos, 230000- Juguetes y juegos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia N° 557 – Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.116 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 342

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-886/10 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma, DRIPLAN S.A., CUIT 30-70222775-1, legajo N° 101.982, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 170000- (Productos de Servicios de urgencia);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma, DRIPLAN S.A., C.U.I.T., 30-70222775-1, legajo N° 101982, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 170000- (Productos de Servicios de urgencia);

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.117 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 343

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13257/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, legajo N° 100.854, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000- Equipos y suministros dentales;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, legajo N° 100.854, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000- Equipos y suministros dentales.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.118 / oct. 14 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 344

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10431/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARNES YAMUNI S.A., CUIT 33-64721114-9, legajo N° 100.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARNES YAMUNI S.A., CUIT 33-64721114-9, legajo N° 100.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.119 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345**

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2284/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TISER S.A., CUIT 33-71063482-9, legajo N° 102.216, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Bucarelli N° 1092 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.216, de la firma TISER S.A., CUIT 33-71063482-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Bucarelli N° 1092 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.120 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 346**

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-238/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, legajo N° 101.895, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.895, de la firma ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.121 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 347**

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4742/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ECOS CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71154844-7, legajo N° 102.560, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Rivadavia N° 5725, piso 4°, Dpto. "H" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.560, de la firma ECOS CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71154844-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Avenida Rivadavia N° 5725, piso 4°, Dpto. "H" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.122 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348**

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12488/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, legajo N° 100.618, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, del legajo N° 100.618, de la firma NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.123 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349**

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14079/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MEDIC TOOLS S.R.L., CUIT 30-66563392-2, legajo N° 101.193, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 101.193, de la firma MEDIC TOOLS S.R.L., CUIT 30-66563392-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.124 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 350**

La Plata, 13 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12101/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3, legajo N° 100.558, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, a los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, del legajo N° 100.558, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.558, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.125 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 355**

La Plata, 21 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T. 30-70168121-1, legajo N° 100.079, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, del legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T.30-70168121-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.126 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 354**

La Plata, 21 de agosto de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DANAIDE S.A., CUIT 30-70168121-1, legajo N° 100.079, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 59 N° 828 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., CUIT 30-70168121-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 59 N° 828 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la
Provincia de Buenos Aires
C.C. 12.127 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE APREMIOS
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Registro Público y Secretaría de Premios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires hace saber que el día 24 de noviembre de 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) N° 2112 del 16 de septiembre de 2015, de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-34 al LD-253 (220 legajos revisados (11.006 expedientes) y de 71 libros de requerimientos de certificaciones de firmas y autenticaciones de copias correspondientes al período comprendido entre los años 2005 a 2010 pertenecientes al Registro Público del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccctes.) y Res. Pte. 1.170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Premios sita en la calle Alvear N° 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 1° de octubre de 2015. Fdo. Dra. Adriana Ramundo, Titular Registro Público y Secretaría de Premios, Dto. Judicial Quilmes.

C.C. 12.366 / oct. 15 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ayacucho, mediante Decreto N° 02032/2015, Expediente N° 2342/2015, hace saber que el Martillero Esteban A. Corrales (F° 130, T° III, Coleg. 884) CDD, CUIT 20-24864912-8, con domicilio legal en calle Yrigoyen N° 1085, Ayacucho. Rematará EL DÍA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.30 HS., en la sede del Salón Libertador de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem N° 1078, Ayacucho. 4 Inmuebles "Terrenos Baldíos"; designados catastralmente: Lote 7; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 7, Part. 10182 Matrícula 3312. Superficie 432 mts2. Base \$ 172.800,00. Lote 8; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 8, Part. 10183, Matrícula 3313. Superficie 432 mts2. Base \$ 172.800,00. Lote 14; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 14, Part. 10189, Matrícula 3314. Superficie 432 mts2. Base \$ 149.760,00. Lote 21; Circ. I, Secc. B, Mza. 27b, Parcela 21, Part. 10221, Matrícula 3323. Superficie 432 mts2. Base \$ 161.280,00. Señal 30%. Honorarios Martillero 3% parte compradora, más Importe Ingr. Brutos y 2,5% parte vendedora. Sello Ley 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 30 días, juntamente con la firma de la Escritura traslativa de dominio y entrega de posesión. Gastos totales escritura a cargo del comprador. Día para revisar los inmuebles, 5 de noviembre 2015, de 15 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de boleto. Para informes dirigirse al Martillero en Yrigoyen N° 1085. Tel. 02296-454568. www.estebancorrales.com.ar. Ayacucho. Ayacucho, 30 de septiembre de 2015.

L.P. 27.839 / oct. 15 v. oct. 19

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria del 31/8/15 se aumentó el Capital de \$10.000 a \$ 2.600.000, emitiéndose 2.590.000 acciones ordinarias. nominativas no endosables de \$1 cada una y de 1 voto por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos del Artículo 194 LSC en un plazo de 30 días, en la Sede de Bermúdez 2895, Villa Luzuriaga, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.587 / oct. 15 v. oct. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 1 de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art.6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debida-

mente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 12 a 16. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

1. 2147-003-01-15476/1997. El Tordo 1755, San José -I-P-60-12. NEIRA, Joaquín.
2. 2147-003-01-26/2010. Py Margall 268, José Mármol, Burzaco I-C-67-8. PULEIO, Alberto Romeo.
3. 2147-003-01-45/2010. Isla de los Estados 3254, Rafael Calzada -III-L-50-2. BERA-SAIN, Dirceo, MARTINELLI, Roberto César, MARTINELLI, Alicia Ángela.
4. 2147-003-01-12/2011. Amancio Alcorta 3539, Claypole, III-F-227"B"-12. CONI, Horacio-GENTILI LEONARDIS, Emilio Alberto. Venta por mensualidades a favor de LEDESMA, Juan Gregorio Legajo 2896 Folio 100.
5. 2147-003-01-2/2012. Zelaya 1191, Claypole, III-M-55-1. SÁNCHEZ Y MIGUEZ, Nilda Zulema y Adriana Lilian, MIGUEZ de SÁNCHEZ, Nélica Leonor.
6. 2147-003-01-12/2012. Rosales 4074, José Mármol, I-H-386-11- LAVARELLO o LAVARELLO Y CICHERO, Aldo Ottorino. Afectado a Ley 14.005 Legajo 3296 Folio 11 Prometido en venta a MEZA, Eulogio y ORTIZ, Fabiana.
7. 2147-003-01-15/2012. José Sánchez 4876, San José, I-J-431 -5 "A". WESTERMA-YER de KRAFT, Herminia Thusnelda; KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos; Alberto Germán Ricardo Otto y Oscar Alfredo.
8. 2147-003-01-16/2012. Constitución 635, Burzaco, II-A-406-24. ARZENO Y BUR-ZACO, Arturo Clodomiro, Roberto Agustín. ARZENO Y TORRES, Susana María Luisa y TORRES de ARZENO, Susana Esther.
9. 2147-003-01-4/2013. Grandville 638, José Mármol, I-F-236-5- SAMPERIO, José María.
Escribana Hilda B. Romero de Hefling, Interina a cargo del R.N.R.D. N° 1 Alte. Brown.
C.C. 12.358 / oct. 15 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobería cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ubicación: Localidad de San Manuel, Partido de Lobería
Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XI, Sección A, Manzana 27, Parcela 19-b, Partida 061-30804. Verónica A. Ale, Directora de Asuntos Jurídicos.
C.C. 12.390 / oct. 15 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE CARMEN DE ARECO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en calle Saavedra y Azcuenaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 14:30 a 18:00.

Distrito: Carmen de Areco, R.N.R.D. N°1.-

1) N°—Expediente 2147-018-1-2/2008

Nomenclatura Catastral

Circ. I, Sec. A, Mz. 68, Pc. 5

Titular: Chazarreta, Narcisa

Beneficiario: Nolli, Juan Antonio

Localización: Alberti s/n, entre M. Romero y S. Ledesma

Carmen de Areco

2) N°—Expediente 2147-018-1-3/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. I - Sec. C - Mz 285 - Pc. 6.

Titular Municipalidad de Carmen de Areco

Localización Calle Tomás Vallée

Beneficiario: Torres, Jorge Gustavo y Torres, Silvia Analia

Carmen de Areco

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 12.420 / oct. 16 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ

POR 3 DÍAS - La subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

1) 2147-136-1-74/14 - Salvador Cetra 2330 - II -H - 51B - 15- FERNANDEZ ALVA-REZ Gumersindo y FERNANDEZ ALVAREZ José

2) 2147-136-1- 40 / 14 - La Pialada 4151 - IV -N-139-10H- BOTBOL Y LAREDO Violeta,-BOTBOL Y LAREDO Perla Mabel-LAREDO DE BOTBOL Felicidad.

3) 2147- 136- 1- 5095/09 - Soriano 993 -V-D-355-29-ESIÑO Carmen.

4) 2147-136-1-46 /14 - Cnel. Olavarría 172 - V-E-482 / 3 / 3-INSAUARRALDE Aurelia Carolina.-

5) 2147-136-1-1831/ 10 -Ombú 2346 - V- F-54 - 2 - FARMA Carlos Horacio.

6) 2147-136-1-1047- Del Malambo 2153 - IV .M.96-19 -UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

- 7) 2147-136-1 - 817 / 00 - Aconquija 1978- V -M -24 -23- Broggi Ricardo Andrés.
- 8) 2147 -136 -1 -5019 /06 -Q. Martín 2326- II-H-23-26- Giannetti Ana Jacinta Lucila, Giannetti María Esther, Giannetti Juan Carlos.
- 9) 2147-136-1-5052/ 07 -M. Castro 2626- IV-N-153-17B - Raspail de Altieri María Susana
- 10) 2147- 136- 1 - 5123 - Tel Aviv 3250-V-M-198-4 - SANFRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO SOCIEDADDE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 11) 2147- 136 - 1 - 90 /14- Alta Gracia 2826 - V- N-68-10-CASOL SCA.
- 12) 2147-136-1-91/14- Ecuador 1777- V-G-548-3 - Ferreiro Daniel Benjamín.
- 13) 2147-136-1-87 /14- Posta de Pardo 410 - V-N-38C -1 - COMPANIA STALTON SOCIEDAD ANONIMA.
- 14) 2147- 136- 1 -88 /14- Posta de Pardo 410 - V -N -38 B -14 - COMPANIA STAL-TON SOCIEDAD ANONIMA. -
- 15) 2147-136-1-10006/11 - Almagro 2.530 - V-M-180-9 - CARESANI Sergio Darío.-
- 16) 2147-136-1-047/15 - La Yerra 3.939 - IV- M- 125- 1 E- BIGLIA Vicente Luis.-
- 17) 2147-136-1- 06/15- Medina 1834- V- F- 76- 2 A- AGÜERO Oscar- MOLINA Irma.-
- 18) 2147-136-1-98/15- Vilela 2420- V- F- 51- 7- FLORA María Sara.-
- 19) 2147-136-1-94/15- Ombú 1980- V- F- 70- 3- VERRUNO Camila Romeo.-
- 20) 2147-136-1-91/15- Medina 2235- V- F- 61- 5 P- BASCIALLA Y ROGLIA Giselda.-
- 21) 2147-136-1-90/15- Cosquín 1080- V- H- 27- 27 J- 20- DIAS Pascual.-
- 22) 2147-136-1-88/15- Ayolas 1637- V- H- 600 C- 5- MOGGIA Clara Berta.-
- 23) 2147-136-1-86/ 15- Greco 3025- V- H- 27 M- 15- ABUELAFIA José- ABUELAFIA Narciso- ABUELAFIA Jacobo.-
- 24) 2147-136-1-108/15- Pacífico Otero 450- V- K- 53-8- CEREHINI BUQUETE Marcelo Francisco- CEREHINI BUQUETE Hugo César- CEREHINI Celso José Esteban.-
- 25) 2147-136-1-107/15- Gaona 6949- V- K- 13- 4- GOLDSTEIN Sara.-
- 26) 2147-136-1-100/15- Arequipa 1605- V-F-71-14- DEL CARRIL DE SALAS SARA O María Sara FLORA.-
- 27) 2147-136-1-133/15- Lisandro de la Torre 3353- V-M-13- 18- CANULLO Vicente- CANULLO Carolina María.-
- 28) 2147-136-1-103/15- Natal 2305- V- F- 83 A- 6- BASCIALLA Y ROGLIA Mateo Hernán.-
- 29) 2147-136-1-104/15- Videla 2423- V- F- 52- 14 A- LOY Silvio.-
- 30) 2147-136-1-105/15- Laprida 1874- V-F 521- 27- CASTELLUCCIO y BALZANO Miguel Ángel- BALZANO Ernesto.-
- 31) 2147-136-1-142/15- Martín Rodríguez 3934- V-M-140-8- "SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L"- "SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" -
- 32) 2147-136-1-137/15- San Fernando 2235- V-M-100-5- PALLERO Marcos Ramón.-
- 33) 2147-136-1-136/15- Thorne 2826- V-M-211-26- MARTIN Esther Nora- MARTIN Omar Rolando- MARTIN Jorge Néstor- MARTIN Oscar Héctor.-
- 34) 2147-136-1-134/15- Aconquija 1931- V-M-24-28- LIXON Jorge Alberto.-
- 35) 2147-136-1-018/15- Olivera 1700- II-H-258-1- BARRIOS Claudio- GARCIA MAR-TINEZ de BARRIOS Jesusa.-
- 36) 2147-136-1-021/15- OMBU 2030- IV-M-83 A-3- MUNAFO de GIARDINA Asunta- GIARDINA Francisco.-
- 37) 2147-136-1-026/15- Bettinoti 2444- IV-H-117-35- DOMINGUEZ Soila.-
- 38) 2147-136-1-014/15- Caferata 2051- II-H-81-11- MAGARIÑO Miguel Ángel.-
- 39) 2147-136-1-016/15- cafareta 1810- II-H-65-7- SALLENNAVI Y MARTELLI Francisco Nicolás.-
- 40) 2147-136-1-02/15- Quinquela Martín 1884- II-D-316-35 A- FILARDI Juan Antonio.-
- 41) 2147-136-1-03/15- Florida 1683- V-D-299-34- IRUSTA Alberto.-
- 42) 2147-136-1-08/15- Quinquela Martín 2113- II- H-10-4 C- DIAZ Félix Patricio.-
- 43) 2147-136-1-09/15- Duna Henri 2200- II-H-14-5- SIEVERS Otto Guillermo.-
- 44) 2147-136-1-10/15- Quinquela Martín 2071- II-H-4-12- MOSQUERA Ramón Rico.-
- 45) 2147-136-1-12/15- Villegas 2524- II-H-88-31- SALLENNAVE y CAPPELLO ORISUK María Luisa- CAPPELLO de SALLEVANE Emilia Rosa.-
- 46) 2147-136-1-75/15- Austria 2471- V-G539-14- FERREIRO Y GALLEGGO Dosinda Teresa.-
- 47) 2147-136-1-78/15- Fragio 657- V-E-419-15B- CORPAS Rafael Emiliano.-
- 48) 2147-136-1-73/15- Posadas 2435- V-G-16G-4B- DONADIO Alberto Ricardo.-
- 49) 2147-136-1-70/15- Carmen de Avellaneda 388- V-D-393-22- "BANCO SUPER-VIELLE SOCIETE GENERALE SOCIEDAD ANONIMA".-
- 50) 2147-136-1-67/15- Emperanza 1164- V-D-413-20- SPITALERI Rodolfo- BORISUK Alicia Susana.-
- 51) 2147-136-1-55/15- Los Ranqueles 2196- IV-N-80-21- ALTIERI de AUSTINO Rosa.-
- 52) 2147-136-1-51/15- Las Caronas 2511- IV-N-167-8- BOTBOL Y LAREDO Violeta- BBOTBOL Y LAREDO Perla Mabel- LAREDO DE BOTBOL Felicidad.-
- 53) 2147-136-1-50/15- Benito Lynch 4137- IV-N-61-16- SABAKDANIAN Santiago.- Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.
C.C. 12.421 / oct. 16 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 de Moreno, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

1. 2147-074-2-9309/2009, Circunscripción I; Sección E; Quinta 13; Manzana 13f; Parcela 9. Dirección: Matheu 2028, Moreno, Titular de Dominio: Rapisardo José. Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial. C.C. 12.422 / oct. 16 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1-Nomenclatura: Circ.: IV; Secc.: G; Manz.: 81; Parc.: 1A; del partido de La Plata (055). Titular de Dominio: BIANCHI, o BIANCHI y BACIGALUPPI, Cecilia Petronila Emilia. Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial. C.C. 12.423 / oct. 16 v. oct. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 01 - Expediente: 2147-007-1-01092/1997 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2633 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 02 - Expediente: 2147-007-1-01093/1997 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2635 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 03 - Expediente: 2147-007-1-01094/1997 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2600 — Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 04 - Expediente: 2147-007-1-00042/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2678 – Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 05 - Expediente: 2147-007-1-00043/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2670 – Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 06 - Expediente: 2147-007-1-00045/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2691 – Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 07 - Expediente: 2147-007-1-00046/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2675 – Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
- 08 - Expediente: 2147-007-1-00047/2015 — Domicilio: SEGUNDA PEDRO PICO 2645 – Nomenclatura Catastral: II-D-358o-5
- Titular: JOYA, Antonio
Esc. Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

C.C. 12.439 / oct. 16 v. oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
EMVIAL
Ordenanza N° 19.092/09**

POR 2 DÍAS – Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 22 de octubre de 2015, se encuentra abierto el registro de Oposición para la obra:

“Construcción cordón cuneta y carpeta asfáltica” en el barrio: Villa Primera: Bordabehere, e/ Río Negro, Santa Cruz y Beruti - Bahía Blanca, el Río Negro, Santa Cruz y Beruti - Mariano Acosta, e/ Río Negro, Santa Cruz y Beruti - Champagnat, e/ Río Negro y Santa Cruz - Juncal e/ Chacabuco, Maipú y Libertad - Juncal, e/ Santa Cruz y Beruti - Tierra del Fuego; e/ Santa Cruz y Beruti - Perú, e/ Río Negro, Santa Cruz y Beruti - México, e/ Río Negro, Santa Cruz, Beruti y French - Uruguay, e/ Río Negro y Santa Cruz - Maipú, e/ Juncal y V. Montes - French, e/ México y Perú - Santa Cruz, e/ Uruguay, Chile, México y Perú - Santa Cruz, e/ M. Acosta, Bahía Blanca, y Bordabehere - Río Negro, e/ Malvinas, Juncal, V. Montes, Champagnat, M. Acosta, Bahía Blanca y Bordabehere.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

- Plazo de ejecución de obra
- Estimado de seis (6) meses.
- Presupuesto oficial.
- Valor promedio para cuadra tipo de 86,60 ml.
- Cordón Cuneta: \$ 254.143,27
- Pav. Asfáltico: \$ 381.194,20
- C. Cuneta y Pav. Asf.: \$ 635.337,47
- Método de prorrateo.

El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2. de superficie.

Forma de pago.

Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2. de superficie:
C. Cuneta: a) contado (15% de Dto.) La deuda será de \$ 19.194,63 c/Dto. abonará \$ 16.315,43 b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 799,78 c/u.

Pav. Asfáltico: a) Contado (15% de Dto.) La deuda será de \$ 28.790,38 c/Dto. abonará \$ 24.471,82 b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 1.199,60 c/u.

C. Cuneta y Pav. asfáltico: a) Contado (15% Dto.) La deuda será de \$ 47.985,01 c/Dto. Abonará \$ 40.787,26 b) Hasta 48 cuotas de \$ 999,69 con más el 1% de interés s/saldo a partir de la cuota 25.

- Coefficientes de cálculo.
- Por metro lineal de frente y m2. de superficie.
- C. Cuneta: 778,29 - 33,97
- Pav. Asfáltico: 1.182,36-50,95
- C. Cuneta y Pav. Asf.: 1.970,65 - 84,92

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00.

C.C. 12.416 / oct. 16 v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a herederos de quien en vida fuera LÓPEZ JACINTO DAMACIO, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sepultura 31 Letra N N° 116, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a crematorio. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.384

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera DANIELE GRACIA, cuyos restos se encuentran, en la Galería 9 Fila 4 Nicho 663 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos oseos al crematorio construnor, Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 27 mayo de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.388

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera YOCONDA FRANCISCA de NAPOLI, cuyos restos se encuentran en la Sección 31 Letra G Sepultura 44 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.401

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° Inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00.

- 1-2147-113-1-02/2015 VI, N, Mz. 350, Pc. 28, Ptda. 113-9.539.- González Fernández N° 838 - Punta Alta.- Enrique José Bianco, Alicia Magdalena Águeda Ferro, Eduardo Moreira, Stella Maris Méndez, Carmen Méndez, Mirta Méndez y Manuel Méndez.
- 2-2147-113-1-37/2015 VI, W, Ch. 200, Mz. 200-e, Pc. 19, Ptda. 113-16.855.- 17 de Febrero N° 567 – Punta Alta.- Miguel Ángel Torres, Giraldo Víctor Stortoni y Santiago Ganerhof.
- 3-2147-113-1-53/2015 VI, N, Mz. 363, Pc. 22, Ptda. 113-16.901.- España N° 162 - Punta Alta.- Sociedad Colectiva en Comandita “Hernández Hermanos y compañía” y Rodolfo Hernández.
- 4-2147-113-1-55/2015 VI, M, Mz. 261, Pc. 4, Ptda. 113-16.492.- General Paz N° 529/531 Punta Alta.- Buenaventura Amador Iglesias Jiménez y Hugo Ricardo Beano.
- 5-2147-113-1-57/2015 VI, W, Ch. 183, Mz. 183-e, Pc. 26, Ptda. 113-33.915.- San Juan N° 557 - Punta Alta.- Ángel Mezquita.
- 6-2147-113-1-112/2015 VI, M, Mz. 286, Pc. 27, Ptda. 113-34.805.- Estomba N° 736 - Punta Alta. Jorge Livares.-
- 7-2147-113-1-116/2015 V, N, Mz. 46, Pc. 8, Ptda. 113-5.087.- Moreno N° 325 – Villa del Mar.- María Luisa Rojo de Balestrini, María Luisa Rojo, Juliana Merino de Rojo y/o Juliana Merino.
- 8-2147-113-1-161/2015 VI, M, Mz. 261, Pc. 14, Ptda. 113-16.502.- 12 de Octubre N° 1.270 – Punta Alta.- Domingo Raúl Chillemi, Rodolfo Aguirre y Federico Ramón Romero.
- 9-2147-113-1-163/2015 VI, M, Mz. 288, Pc. 25, Ptda. 113-34.742.- Estomba N° 970 – Punta Alta.- Haydée Alba González y Ernesto González Valle.

10-2147-113-1-185/2015 VI, W, Mz. 202-c, Pc. 23, Ptda. 113-6.076. Pasaje Santa Fe N° 265 - Punta Alta.- Nora Graciela Pereda, Rocío Lorena Pereda, Raúl Néstor Acha, Antonio Orfelio Martínez, Blanca Hebe Martínez y Ramírez, Antonio Ernesto Martínez y Ramírez, Ignacio Haroldo Martínez y Ramírez y Carmen Alicia Martínez y Ramírez.

11-2147-113-1-188/2015 VI, W, Mz. 195-g, Pc. 7, Ptda. 113-31.961. Pringles N° 78 - Punta Alta.- Jorge Omar Urban y Leandro Nogar. 12,—2147-113-1-189/2015 V, N, Mz. 56, Pc. 12- Ptda. 113-4.965.- Rivadavia N° 377 - Villa del Mar. Norma Rosa Vázquez.

13-2147-113-1-200/2015 VI, M, Mz. 328, Pc. 8, Ptda. 113-8.668.- Dorrego N° 671 - Punta Alta.- Antonio Iglesias Rey y María Angélica Bellei.-

14-2147-113-1-257/2015 VI, L, Mz. 217, Pc. 5, Ptda. 113-41.127.- Tucumán N° 643 - Punta Alta.- Sergio Héctor Di Pasquale, "Promotur SRL" y Pedro Luis Romano. Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 12.458 / oct. 19 v. oct. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Distrito de Chascomús

POR 3 DÍAS - La Notaria Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al partido de Lezama, según Resolución N° 443/2015 y N° 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentín Entessano N° 35 de la localidad de Lezama, en el horario de 17.30 a 20:00.

1) 2147-27-1-1/2015: ubicado en calle Ramón Mazza N° 141 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: B, Manz. 101, Parc: 29. Titular dominial: "Uberti Brezza y compañía Sociedad Anónima argentina de productos lácteos". Beneficiario: González, Carmen Liliana.

2) 2147-27-1-2/2015: ubicado en calle José C. Paz N° 175 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Quinta 111, Parc: 1 B. Titular dominial: Almada Alfredo y Zabala de Almada, María. Beneficiario: Martiarena, Néstor Tomás.

3) 2147-27-1-3/2015: ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 716 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Manz. 101, Parc: 15. Titular dominial: "Uberti Brezza y Compañía Sociedad Anónima argentina de Productos Lácteos". Beneficiario: Giuliani, Lucía Josefa.

4) 2147-27-1-4/2015: ubicado en calle Gregorio Lezama N° 64 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 114, Manz. 114 a, Parc: 19. Titular dominial: Filgueira, Horacio Guillermo, Piperno, Hugo Alberto y de Berti, Ricardo Oscar. Beneficiario: Obregon, Sergio Ismael.

5) 2147-27-1-5/2015: ubicado en calle Domingo Lastra N° 290 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: B, Manz. 100, Parc: 11 B. Titular dominial: Eyheramendy y Garre, Juan. Beneficiario: Zabala, Rubén Darío.

6) 2147-27-1-6/2015: ubicado en calle Augusto Gahwiler N° 893 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 89, Manz. 89 d, Parc: 1 y 2. Titular dominial: Zamboni, Narciso. Beneficiario: Alfonso, Ramón Irineo.

7) 2147-27-1-7/2015: ubicado en calle Valentín Entessano N° 645 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 96, Manz. 96 c, Parc: 6. Titular dominial: Etcheverry Felipe. Beneficiario: Sempe, Julia Emilce.

8) 2147-27-1-8/2015: ubicado en calle Gregorio Lezama N° 49 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 114, Manz. 114 b, Parc: 1. Titular dominial: Filgueira, Horacio Guillermo, Piperno, Hugo Alberto y de Berti, Ricardo Oscar. Beneficiario: Sives, Carlos Santiago y Zabala, Dora Noemí.

9) 2147-27-1-9/2015: ubicado en calle Gregorio Lezama s/n de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: G, Manz. 27, Parc: 13. Titular dominial: Luciano, Humberto José y Gamio, Irma Esther. Beneficiario: Fernández, Luisa Luján.

10) 2147-27-1-10/2015: ubicado en calle Ramon Mazza N° 157 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: B, Manz. 101, Parc: 27 A. Titular dominial: "Uberti Brezza y Compañía sociedad anónima argentina de productos lácteos". Beneficiario: biesa, Alfredo.

11) 2147-27-1-11/2015: ubicado en calle Bartolomé Mitre (antes Garita Norte) N° 65 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Manz. 95, Parc: 13. Titular dominial: "Alfonsin y Cía. Sociedad Comercial Colectiva". Beneficiario: Sánchez, Ángela Ileana.

12) 2147-27-1-12/2015: ubicado en calle Gerónimo Jaime N° 654 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: C, Quinta 89, Manz. 89 D, Parc.: 2. Titular dominial: Zamboni, Narciso. Beneficiario: Moreno, Marcelo Gustavo.

13) 2147-27-1-13/2015: ubicado en calle Domingo Lastra N° 201, esquina Hipólito Yrigoyen de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Manz. 107, Parc: 1 E. Titular dominial: Usaola, Gregorio y Rodríguez Cipriano. Beneficiario: Echavarría, Luis Abel.

14) 2147-27-1-14/2015: ubicado en calle Sargento Cabral N° 458 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Manz. 121, Parc: 14. Titular dominial: Solla, José. Beneficiario: Biocca, Adelina.

15) 2147-27-1-15/2015: ubicado en calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 630 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Manz. 109, Parc: 8 E. Titular dominial: Zamboni, Juan Pedro, Zamboni, Lilia María, Zamboni, Eduardo Oscar, Zamboni, Hugo Alberto e Hidalgo, María Emelinda. Beneficiario: de Ugartemendia, Olga Emilce.

16) 2147-27-1-16/2015: ubicado en calle Sargento Cabral N° 779 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: B, Manz. 99, Parc: 1 y 2. Titular dominial: Behotegui, Martín. Beneficiario: Finolleti, Guillermo Faustino. María Gracia Benvenuto, Notaria.

C.C. 12.465 / oct. 19 v. oct. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 5 DÍAS - Notifico a IGNACIO JOAQUÍN SARMIENTO (DNI N° 28.070.233), con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 3347, Departamento 3 "C"; de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por N° 2209-44203/15, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se lo conmina a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96. Cr. Pablo S. Fioravanti.

C.C. 12.470 / oct. 19 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANGELINA MARTÍNEZ (DNI N° 13.261.212), con último domicilio en la calle Formosa 189, Departamento 4; de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que por N° 2208-3431/14 y agregado, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se la conmina a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 69/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96. Cr. Pablo S. Fioravanti.

C.C. 12.471 / oct. 19 v. oct. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. MAZO MATÍAS, DNI 30641730, transfiere a Lebrero Laura Gabriela, DNI 31304874, Cobro de Servicios e Impuestos, sito en Independencia 7187 José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.934 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Morón**. MATÍAS MALDONADO cede a Dip Mauricio Jeremías Santiago, agencia de Turismo sito en Intendente Agüero 1401, Morón, Provincia de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.135 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Barrio Parque Shur Horeis**. LAZARTE MIRTA GLADYS, con DNI 18526468 transfiere a Rodríguez Andrea Fabiana, con DNI 20464576, la habilitación de vivero, venta de quinchos, artículos de jardín, juegos infantiles, parrillas y artículos regionales ubicada en la calle Avenida Márquez, de Barrio Parque Shur Horeis, Pdo. San Martín. Reclamamos de ley en el mismo.
S.M. 53.791 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **V. Granaderos**. SIPOS GASTÓN NOEL, con DNI 26583823, transfiere a Matos Torres Carne

Jacqueline, con DNI 94708335, la habilitación de Despensa ubicada en la calle 4 de Febrero 3716, de V. Granaderos, Pdo. San Martín. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 53.790 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ESTIGARRIBIA, JORGE ANTONIO transfiere a Vega, Héctor Sebastián el fondo de comercio rubro de "Lavado de Vehículos, Comidas Rápidas, Kiosco sin venta de Bebidas Alcohólicas" sito en la Calle 126 (Lamadrid) N° 5200, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.780 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CASTRO JOSÉ y DOCAMPO CRESPO JOSÉ CARLOS transfieren el Fondo de Comercio: Despensa, sito en Almirante Brown N° 3400, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, a Carlos Gustavo Vázquez Torres. Reclamamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.779 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Caseros**. BEJO HAYDEE DNI 11.373.373 CUIT 27-11373375-5 con domicilio en Av. San Martín N° 3290, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. vende/transfiere el fondo de Comercio rubrado panadería sito en Av. San Martín N° 3290, Caseros, a Palavecino

Silvio Gastón DNI 21.728.904 CUIT 20-21728904-2 con domicilio en Lima N° 3190, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.702 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Libertad**. Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio denominado FARMACIA PASIC, sito en Carabajal N° 1021, de la localidad de Libertad, Pdo. de Merlo, del Sr. Maximiliano Pasic a la sociedad Farmacia Pasic SCS (en formación). Reclamamos de Ley en el domicilio de la farmacia.
Mn. 64.152 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Haedo**. LI LIN, Comunica que transfiere fondo de Comercio: Supermercado, venta minorista de comestibles envasados y no comestibles - carnicería - productos de granja - despensa - fiambres - frutería y verdulería - artículos de uso doméstico. Sito en la Calle Presidente Perón Nro. 417- 419- 421, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Zhang Jingying. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.108 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. WENDLER ROSA CELESTINA Libreta Cívica 6388521 con domicilio en calle Martín Rodríguez 697 Ituzaingó, vende a Silvina Alejandra Portalet, Argentina, Divorciada DNI 27419345, domiciliado

en la calle Venezuela N° 2632 de la Localidad de Ituzaingó, el fondo de comercio del rubro Local sito en la calle Gral. Martín Rodríguez 699 Ituzaingó. Prov. de Buenos Aires del ramo de "Venta al por menor en Kioscos polirrubros y comercios" libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.095 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Castelar. CERDA RICARDO FERMÍN transfiere a Linda Anabela Melgarejo, Art. de limpiezas, Fiambrería, Despensa y Art. de uso doméstico. Sito en Juan Manuel de Rosas 278, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 64.098 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. La Sra. ALDANA GARAVANO le transfiere al Sr. Esteban Gabriel Meret la habilitación comercial de su negocio sito en Lacroze 4850 (local 31) Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de venta de comidas rápidas (sin venta de bebidas alcohólicas). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.067 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – José León Suárez. DE SOUSA REIMUNDO ANÍBAL, DNI 5.604.019, transfiere a Marta Olga Dattavio, DNI 3.763.895, Venta de repuestos para automotores, sito en Av. Marqués 3425 José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.861 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. CARUSO PABLO, transfiere a Emiliano Pérez el Gimnasio Sito en Independencia 4695 de Villa Ballester, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.839 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. WALTER ERNESTO LARRE DNI N° 18.445.484 transfiere fondo de comercio sito en Jujuy 3701 de Villa Ballester, Pdo. San Martín a Liliana Elizabeth Acuña, DNI N° 27.483.587 dedicado Salón de Fiestas Infantiles. Reclamos de ley en el mismo domicilio del comercio.

S.M. 53.840 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villar Ballester. MARÍA LIDIA VELA LAMELAS con DNI 93.892.819 con domicilio legal en Cuba N° 830 de Villa Ballester Prov. de Buenos Aires vende a Graciela Palomino DNI 13.505.460 con domicilio legal en Av. Argentina N° 4516 dpto. C de la localidad de Villa Ballester Prov. de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro cotillón y repostería sito en la calle Alte. Brown N° 3076 ex. 174 de Villa Ballester libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.M. 53.802 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. GRECO, NORA ALICIA vende fondo de comercio de comidas para llevar a Mabel Alicia Mancussi sito en 114, Alvear 2412 V. Ballester, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.707 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. El señor MIGUEL ÁNGEL GALLI, transfiere el fondo de comercio Mercería, a la Señorita Analía Fernanda Cañete, sito en la calle (119) Pueyrredón N° 2879, Villa Ballester. Reclamos de de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.739 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Tandil. FARMACIA ALEM SCS CUIT 30-69146749-6, vende el día 1° de septiembre de 2015, Fondo de Comercio rubro farmacia, ubicado en L. N. Alem N° 1334 de la ciudad de Tandil a Lucchetti Darío Raúl CUIT: 20-20686663-3, con domicilio en Carriego N° 551 de la misma Ciudad. María Inés Schefer, Contadora Pública.

Tn. 91.493 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ARLETAZ MARÍA CELESTE, DNI 24.209.949, comunica que, transfiere su

negocio de farmacia Ubicado en San Nicolás 2699 Florencio Varela a: Samanta Noemí Trepera, DNI 23.261.138. Reclamos de Ley, dirigirse a Pedro Bourel 278 C.P. (1.888) Florencio Varela.

Qs. 90.637 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. Se hace saber que JUAN CARLOS GONZÁLEZ, ERNESTO GONZÁLEZ y Sucesión de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, transfieren el fondo de comercio de José Luis González, Juan Carlos González y Ernesto González S.H. CUIT: 30-58812741-5, con domicilio en Avellaneda 3583 Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, correspondiente a la fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería a Juan Carlos González y Ernesto González S.H. CUIT: 30-71451609-0. Reclamos de ley en el mismo. Desiré Harrison, Abogada.

L.Z. 49.338 / oct. 15 v. oct. 21

Convocatorias

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19/11/2015, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31/7/2015;
- 3) Aprobar Intereses y Retornos;
- 4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Consejo de Administración. Roberto Juan Palazzo, Gerente.

L.P. 27.651 / oct. 13 v. oct. 22

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2015, a las 10 horas, en Padre Fahy N° 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un Director Titular.
- 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

Mn. 64.046 / oct. 13 v. oct. 19

INVERSIONES LARH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2015 a las 8:00 hs., en el domicilio de calle Luis Viale 441, planta alta de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2015, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19.550;
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos;
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos. Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A

dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

L.P. 27.659 / oct. 13 v. oct. 19

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octubre de 2015, a las 16 hs., en el domicilio social de Avenida Savio N° 2102, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/6/2015; y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

L.P. 27.660 / oct. 13 v. oct. 19

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2015, a las 7:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2015.

3. Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2015 Sociedad no incluida Art. 299 Ley N° 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente.

M.P. 35.449 / oct. 13 v. oct. 19

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 17mo. Ejercicio para el 30/10/2015 a las 8:30 hs. en 1era. y a las 9:30 horas en 2da. Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Mitre 240 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2015;

2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550, T.O. D. 841/84);

3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.345 / oct. 13 v. oct. 19

ARGEN MINERA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Argen Minera S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 12

de noviembre de 2015 a las 12 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 13 horas, según artículo 237 de la Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el art. 299 de la misma Ley, en su sede social de Avenida Mitre 6269, Piso sexto, Oficina A, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por la cual se realiza la asamblea fuera de los plazos legales y estatutarios.
- 2) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, Inc. 1 de la Ley de sociedades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2013/2014 y 2015 respectivamente.
- 3) Consideración y tratamiento del resultado de los ejercicios 2013/2014/2015
- 4) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios por idéntico período.
- 5) Aumento del Capital social en la suma de pesos trescientos mil.
- 6) Designación de un nuevo directorio por el plazo que fijan los estatutos.
- 7) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El directorio. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público.

L.P. 27.683 / oct. 14 v. oct. 20

ACERÍAS BERISSO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 2015 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos. 2) Consideración del Informe del Síndico. 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y eventual distribución de utilidades. 5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas. 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, octubre de 2015. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

L.P. 27.692 / oct. 14 v. oct. 20

LLUVIA BLANCA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 2 de noviembre de 2015 a las 14 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 50 entre 121 y 122 s/N° de la Ciudad de La Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad.
- 2) Aprobación de su gestión.
- 3) Designación de Presidente en reemplazo del miembro renunciante.
- 4) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. La Plata, septiembre de 2015. Pedro Acosta, Presidente.

L.P. 27.716 / oct. 14 v. oct. 20

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07/11/2015, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Ratificación de la elección de nuevo Director.
- 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Análisis de inversión por provisión y montaje de sistema de cerco perimetral eléctrico de seguridad.
- 7) Análisis de inversión por modificación edilicia y lay out de ingreso con sistema de control.
- 8) Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con puntos 6 y 7. No está comprendida en art. 299 de la Ley 19.550.

Agustín García, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

L.P. 27.752 / oct. 15 v. oct. 21

HOTEL LAS ROCAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de noviembre de 2015 a las 14 horas, y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la asamblea. 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015, de la memoria, y del informe del auditor (art. 234 inciso 1 LSC). 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su Retribución. 4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de una reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayorías del art. 244 último párrafo de la Ley 19.550). 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios. Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los estados contables, informe de auditor y memoria (conforme arto 67 LSC) en el horario de 8 a 12, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 27.872 / oct. 15 v. oct. 21

METALÚRGICA FARÉ Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2015, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2015.
- 3) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
- 4) Retribución al Síndico Titular.
- 5) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
- 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 8) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Notas: Metalúrgica Faré Sociedad Anónima Industrial y Comercial no está comprendida el artículo 299 de la Ley 19.550.

Mirta S. Mosse, Presidente.

L.P. 27.881 / oct. 15 v. oct. 21

CREDICAL RAFAEL CALZADA S.A.F.I.C.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Credical Rafael Calzada S.A.F.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Entre Ríos 1.555 de Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As., para el día 14 de noviembre de 2015, a las 15 horas, en primera convocatoria, quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 16 horas, mismo día y lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección del Directorio por el término de un año. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio. Roberto Ulti, Abogado.

L.Z. 49.298 / oct. 15 v. oct. 21

SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria el 10 de noviembre de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4015 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables y documentación complementaria por lo ejercicios cerrados al 30/09/2013 y 30/09/2014. 4) Consideración de los resultados del ejercicio al 30/09/2013 y 30/09/2014. 5) Consideración de la asignación de horarios por encima del límite. 6) Consideración de la gestión del directorio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Tomás Forace, Presidente.

M.P. 35.450 / oct. 15 v. oct. 21

NELLY ENTERTAINMENT S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 43 del 6 de octubre de 2015 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en la sede social sita en Bdo. de Irigoyen 1823, Florida, Partido de Vicente López para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación del aumento de capital por aportes irrevocables y Reforma del Estatuto según decisión de la Asamblea del 25.02.2014. Ejercicio del derecho previsto en el Art. 194 LGS. Eduardo Alfredo Saray, Abogado.

C.F. 31.758 / oct. 16 v. oct. 22

COMPAÑÍA BELGRANO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Compañía Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de calle Rosales N° 47 de la ciudad de Punta Alta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por las cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo establecido por el artículo décimo del estatuto social.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de

Efectivo, cuadros y notas anexas, e Informe del Consejo de Vigilancia, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

4) Remoción de Vicepresidente del Directorio. Designación de reemplazante.

5) Designación por el período de un año de los integrantes del Consejo de Vigilancia de acuerdo a lo prescripto por el artículo Décimo del Estatuto Social.

6) Distribución de Resultados: Asignación de Honorarios a los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio de funciones técnico administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Determinación del destino a darle al resultado remanente.

7) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fabián J. P. Farroni, Presidente.

B.B. 58.604 / oct. 16 v. oct. 22

DIVISADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs., en calle Avutarda N° 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2015. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda N° 884 (C.P. 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas, Presidente.

L.P. 27.941 / oct. 16 v. oct. 22

RHALTON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Rhalton S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 8 km. 112 de la ciudad de San Antonio de Areco (b), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Motivos por los cuales la Asamblea fue llamada fuera del término estatutario. 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión del Directorio y retribución del mismo. 6) Designación de Director y Director suplente por el término estatutario. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Leonardo Darío Erica, Presidente.

L.P. 27.924 / oct. 16 v. oct. 22

COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 9 (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de

2014 al 31 de julio de 2015, a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2015 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 N° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 2 de noviembre de 2015. El primer llamado se establece para las 13,30 hs., siendo el segundo llamado a las 14:30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta; 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/14 al 31/07/15. Acto seguido se convoca a los matriculados a la Asamblea Extraordinaria (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) en el mismo día y lugar que la anterior, conforme lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión de fecha 7 de agosto de 2015. El primer llamado se establece para las 15:30 hs., siendo el segundo llamado a las 16:30 hs. Se establece como:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta; 2) Autorización al Consejo Directivo para adquirir una propiedad con destino a una nueva Sede Central del Colegio. Se hace saber que para intervenir con voz y voto en las mencionadas Asambleas los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. María S. Lucero, Secretaria.

L.P. 27.890 / oct. 16 v. oct. 20

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AFINES (MELYC)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y Afines, de acuerdo con lo determinado en los Art. 19 Inc. C) del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 2015, a las 20 hs, en el domicilio de su sede social de calle 46 N° 930 primer piso "B" entre 13 y 14 de la Ciudad de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea de acuerdo con el Estatuto Social vigente.

2) Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar el ejercicio social fenecido el 30 de junio de 2015.

3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

4) Consideración del tema cobro de cuotas sociales.

5) Consideración de bajas y altas de asociados. Claudio Marcelo Zelarayán, Secretario.

L.P. 28.025 / oct. 19 v. oct. 23

CHEMOTÉCNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2015, a las 10 horas en primer llamado y a las 11 horas en segundo llamado, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2015.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

5°) Destino de los resultados.

6°) Fijación del número de Directores y su elección.

7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

M. Bernarda Napoli, Abogada.

L.P. 27.845 / oct. 19 v. oct. 23

Sociedades

LALA WHITE BIENES RAÍCES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sergio Ángel Vaccher, arg., nac. el 9/10/56, div. de sus 1ras. nup. con Susana Edith Parejas, contador, DNI 12.634.324, CUIT 20-12634324-9 y Laura Alicia Blanco, arg., nac. el 13/07/58, div. de sus 1ras. nupcias con Carlos Enrique Imparato, corredora inmobiliaria, DNI 12.464.761, CUIT 23-12464761-4, ambos con dom. en Antonio Berutti 3358, cuarto piso, departamento "B", CABA. 2) 28/09/2015; 3) Lala White Bienes Raíces S.A. 4) Dom. Social: Mariano Castex número 1277, Complejo "Plaza Canning", Local 3, Canning, Pdo. Ezeiza, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, especialmente barrios cerrados, barrios privados, countries y clubes de campo, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. b) Constructora: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. c) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Presidente: Laura Alicia Blanco y Director Suplente: Sergio Ángel Vaccher, ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina, Escribano.

L.P. 27.485

SALIMAR S.A.

POR 1 DÍA - Comp. Acta Directorio N° 85 del 6/1/2014. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 27.495

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, 27.20.2014, Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A. designación cargos: Presidente: Carlos Alberto Pino, DNI 8.264.431, CUIT 20-08264431-9, dom. Av. de Las Tipas, 2775, El Palomar; Vicepresidente: César Goncalves, DNI 93.703.246, CUIT 20-93703246-4, dom. Rotterdam 146, Hurlingham; Directores: Gonzalo López Dobarro, DNI 93.587.969, CUIT 20-93587969-9, dom.

Circ., 1, Secc. 1, Mza. 9, casa 10, Ciudad Evita; Gustavo Fabián Piturro, DNI 17.333.515, CUIT 20-17333515-7, dom. Av. Lope de Vega 1201, Piso 7, Dto. A, CABA; Carla Andrea Pino, DNI 27.386.988, CUIT 27-27386988-9, dom. Arenales 2875, Piso 7, Dto. A, CABA; Comisión Fiscalizadora: Jorge Aníbal Gangemi, DNI 12.276.369, CUIT 20-12276369-3, dom. Cavia 456, Lomas de Mirador; Daniel Antonio Guolo, DNI 11.385.866, CUIT 20-11385866-5, dom. Av. Córdoba 1417, Piso 7, Dto. B, CABA, Rafael Gustavo Ordoñez, DNI 14.188.826, CUIT 23-14188826-9, domicilio Díaz Colodrero 2668; Piso 3°, Dto. A, CABA, todos dom. especial Avenida Rivadavia, 16.976 de Haedo, Provincia de Buenos Aires. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 27.503

FRIDELAX S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 122 del 30/09/2015 constitución de una Sociedad Anónima: 1) Socios: Estela Mary Franco Ascona, DNI 93.958.922; C. nac. 05-08-1979; soltera, paraguaya, comerciante, dom. calle 856 N° 469 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y Roque Oscar Casco, DNI 13.634.019, C. nac. 07-05-1959, casado, argentino, comerciante, dom. calle 124 N° 1940 de Berazategui, Partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; 2) Fecha acto Constitutivo: 30/09/2015; 3) Denominación: Fridelax S.A., 4) Domicilio Social: Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle 856 N° 469 de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización en todo el territorio de la República Argentina, o en el extranjero, de carnes en general y sus subproductos, compraventa de ganado en pie, bovino, porcino, ovino y caprino; faenamiento del ganado y/o distribución de carnes, ya sea para la venta mayorista o minorista, trozado o aplicado a la fabricación e industrialización de chacinados, conservas, recuperos y todos los derivados de la explotación de los mismos. Puede realizar actos y contrato, instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Realizar tareas de matarife y abastecedor; explotación de la industria frigorífica de la carne y productos alimenticios en general. Podrá igualmente intermediar en la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. Compraventa y comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosas, frutos del país, productos balanceados, plantas de silos, artículos y máquinas para el agro, y líneas de repuestos de los mismos, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, en forma directa o como intermediaria; b) Operaciones de exportación e importación de hacienda, carnes, aves, granos y productos alimenticios en sus diversos estados, y sus subproductos, como asimismo materias primas y mercadería en general para su comercialización en el territorio de la República Argentina o en el extranjero; c) Transporte, por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de toda clase de semovientes y de todos los productos y subproductos aludidos en el presente objeto social, toda otra operación emergente de la consignación, intermediación, acopio, transporte y comercialización de productos y subproductos derivados de actividades agrícolas, ganaderas, porcinas, de terceros y/o por cuenta de terceros, y la prestación y realización de toda clase de laboreos en la tierra para la siembra y recolección de cereales, oleaginosas, pasturas, ejecutado con maquinaria propia y/o de terceros; d) Inmobiliarias, para la compra, venta y construcciones de inmuebles en general, para construir en ellos, subdividir, comercializar y explotar técnica y financieramente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre propiedad horizontal, ejecución de obras públicas y privadas, viales, de ingeniería, urbanización y desagües. Compraventa de inmuebles rurales y urbanos: subdivisiones, loteos y urbanizaciones, arrendamiento y administración de fincas urbanas y rurales, relacionados con el objeto principal; e) Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas para la provisión o locación de bienes muebles, semovientes, inmuebles y servicios relacionados con su objeto social; f) producción, elaboración, industrialización, fabricación y/o transformación de productos, materiales, materias primas y todo elemento vinculado con sus actividades, como así también la explotación de procedimientos y franquicias relacionados con su

objeto social; g) Frigorífica: Comprende la explotación, adquisición, extracción y compraventa de frigoríficos, carnicerías, matanza, faena de ganado vacuno, porcino, avícola, producción y elaboración de productos cárnicos y derivados; 6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción Registral; 7) Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y un número igual o menor de Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos a un Presidente y Vicepresidente si el número de Directores electo lo permite; 9) Fiscalización a cargo de los accionistas conf. art. 55 y 284 Ley 19.550; 10) Representante Legal: Pte.: Roque Oscar Casco por tres ejercicios; 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Carolina Pasquale, Abogada.

L.P. 27.450

RECICLADOS OLAZÁBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 225 del 28/08/2015 pasada al F° 497 del Registro 601 de CABA a cargo del escribano Marcelo Senillosa, se modificó el artículo 4° de "Reciclados Olazábal S.A.". 1) Carlos Eduardo Serpe, argentino, nacido el 2/01/75, DNI 24.430.048, CUIL 20-24430048-1, soltero, empresario, domiciliado en Viamonte 3261 de Lanús, Prov. Bs. As. 2) Capital social \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de \$ 1 v/n c/u. Marcelo S. Senillosa, Escribano.

L.P. 27.461

AIRBUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 12 del 15/08/2015 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 1.262.000 a \$ 2.070.000 reformando el estatuto social en su artículo Cuarto. Diego Hernán Corral, Escribano.

L.P. 27.470

AIRBUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 22/07/2015 se resolvió por unanimidad designar miembros del directorio: Presidente Eduardo Oscar Bracco con DNI 34.434.469, y de Director Suplente, Aurea Fidela Ortega, DNI 2.024.899, ambos con domicilio en Las Canarias 235 de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Diego Hernán Corral, Escribano.

L.P. 27.471

DAMVIC23 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 322 (11/9/15) por 99 años desde registro. Domicilio: Bravard 16, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Damián Filipich, 39 años, ing. civil, DNI 25.215.473, Víctor Andrés Filipich, 32 años, empresario, DNI 30.062.450, los 2 args. solteros, domicilio San Andrés 626, Ba. Bca. Objeto: Telemarketing: Explotar negocios de desarrollo, producción, importación, exportación y venta de productos apropiados para comerciar con técnicas de mercadotecnia. Explotar negocios de telemarketing, sortear productos por sistemas informáticos. Comprar, vender, importar, exportar, representar, distribuir, consignar, licencias, otra formas de comerciar materias primas, productos electrónicos, electrodomésticos, deportivos, equipamientos del hogar, oficinas, comercios, vestimenta, perfumería, cosmética, alimentos, productos de venta en supermercados, shoppings, grandes tiendas, productos de desarrollo exclusivo, utilizando el sistema de venta directa o de canales de distribución a través de comerciales de TV; cine, radio, diarios, periódicos, ferias, telemarketing; comerciar créditos virtuales, juegos de azar. Explotar empresas de publicidad en el ámbito radial, electrónico, por internet, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos, derivados y modalidades, incluso

realizar, fabricar, distribuir, importar, exportar todo elemento vinculado a la actividad publicitaria. Queda excluida toda actividad comprendida en la Ley 26.522. Capital \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 julio. Administración Directorio de 1 a 5 miembros Titulares y de 1 a 5 Suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Carlos Damián Filipich. Dirs. Supl.: Víctor Andrés Filipich. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.422

LA PERLA DE VERÓNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 28/9/15, Alberto Hugo Rodríguez, argentino, casado, productor agropecuario, 15/5/63, DNI 16.485.670, María Graciela Bottaro, argentina, casada, docente, 3/4/68, DNI 20.205.825, María Agustina Rodríguez, argentina, soltera, estudiante, 18/11/89, Martín Alberto Rodríguez, argentino, soltero, estudiante, 30/5/91, Nicolás Matías Rodríguez, argentino, soltero, estudiante, 14/9/92, Santiago Tomás Rodríguez, argentino, soltero, estudiante, 10/5/95, Juan Ignacio Rodríguez, argentino, soltero, estudiante, 12/11/96, todos con domicilio B° Autogestión, Casa 25, Verónica, Bs. As. "La Perla de Verónica S.R.L."; 99 años; producción agropecuaria y explotación forestal y su comercialización, acopio de cereales, siembra, cosechas, transformación de todo tipo de productos, insumos, sus derivados y/o manufacturas agropecuarias, adquirir, vender, arrendar, administrar e intermediar en la comercialización de todo tipo de bienes raíces, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos o subdivisiones de inmuebles urbanos o rurales, compra, venta, permuta, importación, exportación y comercialización de artículos de construcción, alquiler de maquinarias, desarrollo de inversiones financieras, otorgar y tomar todo tipo de préstamo, hacer aportes de capital, negociar valores mobiliarios, proyección, dirección, administración y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, incluyendo entre otras, caminos, puentes, hidráulicas, todo tipo de viviendas, edificios, barrios, cerrados o abiertos, y complejos habitacionales, inclusive las encuadradas en el régimen de Propiedad Horizontal; \$ 100.000; 10.000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u; Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Gerente Santiago Tomás Rodríguez, por plazo indeterminado; Fiscalización: Art. 55 LSC; 31/12; Sede Social: Calle 49 341, 5A, La Plata, Bs. As. Mariano Ricciardi, Contador Público Nacional.

L.P. 27.463

J & J MENSAJERÍA y TRÁMITES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Vilanova, 18/12/1981, DNI 29.250.551, CUIT 20-29250551-6, argentino, soltero, comerciante, Gobernador Ugarte 1548, 2° Piso, Dpto. L, Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. As.; Diego Martín Verón, 4/08/1967, DNI 18.318.290, CUIT 20-18318290-1, argentino, soltero, comerciante, Juan B. Justo 2406, Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. As. 2) 16/09/2015. 3) J & J Mensajería y Trámites S.R.L. 4) Lisandro de la Torre 1945, Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Transporte de documentación, gestoría, trámites, gestiones de pagos y cobranzas, mailings y mensajería. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Uno o más gerentes. Gerente: Jorge Alberto Verón. Dur. todo el período. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Gerente. 31/08. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 27.423

VIAL URBANO S.A.

POR 1 DÍA - 5) a) Comercialización de áridos y materiales de construcción; b) Servicios de movimientos de suelos, logísticos, alquiler y guarda de maquinarias, rodados y mercaderías; c) Construcción, d) Agricultura e industrialización de productos agrícolas. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 27.424

MGI ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/10/2013, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: José Luis

Morales, DNI 11.458.037, dom. Alsina 415 Localidad y Partido de Quilmes; Vicepresidente: Aníbal José Culasso, DNI 18.472.504, dom. Alberdi 588, Olivos, Partido de Vicente López; Directora Titular: Luz Mabel Magadán, DNI 13.260.318, dom. Alicia Moro de Justo 1848, piso 4º, Dpto. 1 de C.A.B.A.; y Directora Suplente: Karina Sandra Couceiro, DNI 21.551.609, dom. Alberdi 588, Olivos, Partido Vicente López. Todos por 3 ejercicios. Autorizado. Fdo. Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 27.428

D&FH FABRICACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 533 del 27/08/2015, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Griselda Paola Gutiérrez, argentina, nacida el 17 de julio de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 24.756.862 y CUIL 27-24756862-5, soltera, hija de Solano Secundino Gutiérrez y de Eva Librada Pérez, domiciliada en Carlos Croce número 1640, Banfield; y María Laura Capalbo, argentina, nacida el 9 de julio de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.314.322 y CUIL 27-25314322-9, casada en primeras nupcias con Hernán Mario Marraco, domiciliada en Lugones 2630, Lomas de Zamora; ambas comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "D&FH Fabricación S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Sáenz 1549, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Grisela Paola Gutiérrez 450 cuotas y María Laura Capalbo 50 cuotas. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma conjunta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de todo tipo de materiales relacionados a herrajes y accesorios. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un Órgano de Fiscalización o Sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Socios Gerentes: Se designa a Griselda Paola Gutiérrez, como Gerente. Cierre de Ej. 31/10 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 27.425

6619 GOUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Lepera Andrea Lorena, comerc., soltera, arg., DNI 22.518.229, fec. nac. 5/12/1971, dom. Coronel Dupuy N° 4884, lote 116, Campos de Echeverría, Canning, Pdo. Esteban de Echeverría, Bs. As., CUIT 27-22518229-4 y Carlos Javier Pizzolito, comerc., casado, arg., DNI 27.854.619, fec. nac. 8/03/1980, dom. De Las Espérides N° 1603, Pinamar, Pdo. Pinamar, Bs. As., CUIT 20-27854619-6; Inst. Pri. 28/9/2015; Deno. 6619 Goup S.R.L.; Dom. Jason N° 915, 1°B, Pinamar, Pdo. Pinamar, Bs. As.; Dura. 99 a.; Capi. \$ 12.000; Obj. Constructora: Construc. de edificios urbanos y rurales, obras públicas y/o privadas, consto viviendas, puentes, caminos, licitaciones públ. y/o privadas Comercial: Parcela, loteo, permuta, admin. inmovil., compra-venta de rodados, adm. hoteles, bares, restaurantes compra, venta, importaciones, export., consignaciones, Publicitaria: Venta, mandato, representación, organización de toda pauta publicitaria, publica o privada, Adm. Socio gerente; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incluid. Ley 21.526. Ejerc. 31/12; Gerente Carlos Javier Pizzolito; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 27.429

YELLOWFISH S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/03/2015, con carácter unánime resolvió: 1) Renuncia de Silvio J. Peña como

Presidente; 2) Designación Directorio por 3 ejercicios, Presidente: Sergio D. Maciel, y Dr. Suplente Oscar S. Peña; ambos con domicilio especial en la sede social; el segundo representará a la sociedad en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente. Los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes del Directorio. 3) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el acta citada: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercio: Venta al por mayor, al menor, importación y exportación de artículos de pesca, camping, armería, cuchillería, indumentaria, outdoor, alimentos y bebidas relacionados con la actividad de pesca, caza y camping y para mascotas. Minimercado, kiosco, librería y servicios de bar, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, galletitas, golosinas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Construcciones de obras civiles, industriales, ejecutar operaciones inmobiliarias en general, comprar, vender, alquiler, dar en alquiler y/o ceder en comodato inmuebles, subdividirlos y/o unificarlos, someterlos al Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y posterior lote de parcelas, clubes de campo y administraciones de inmuebles. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, Ley de Entidades Financieras, y sus modificatorias, o que requieran la intermediación del ahorro público". Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 27.433

COLOP BIENES RAÍCES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 16, del 24/04/2015, de carácter unánime se decidió: 1) Se renueva el Directorio, por 2 ejercicios: Presidente: Guillermo Mario Mai; Director Suplente: Silvia Beatriz Mai; con domicilio especial en sede social, la segunda representará a la sociedad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente, cuyos cargos fueron debidamente aceptados. Por AGO N° 17, del 09/06/2015, de carácter unánime se decidió: 1) Modificar la sede y 2) Modificación del Estatuto "Segundo: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Brandsen N° 3053, de la Ciudad de Sarandí y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires o cualquier otro lugar que se determine, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país". Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 27.434

LABORATORIO ÓPTICO PEHUAJÓ S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 208 del 19/08/15 Esc. María Ofelia Junqueras, Titular R° 4 del Pdo. Pehuajó, se constituyó Laboratorio Óptico Pehuajó S.A. 1. Socios: Leandro Esteban Lobato, 17/06/72, DNI 22.864.203, CUIT 20-22864203-8, óptico; y Diego Oscar Blardone, 30/07/75, DNI 24.403.448, CUIT 23-24403448-9, comerciante, argentinos y domiciliados en León XII, 471 de Pehuajó, Prov. Bs. As. 2) Laboratorio Óptico Pehuajó S.A. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: Explotación del negocio de óptica, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y c/otra forma de comercialización de accesorios y de todo lo vinculado al rubro óptica, incluyendo cristales, lentes de contacto, duros y blancos, anteojos, armazones, prótesis, accesorios y todo tipo de aparatos de medición física o aplicado a la óptica. T/actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales c/título habilitante será realizada por medio de estos. La comercialización de servicios de óptica, contactología, audiología, prótesis oculares, prótesis auditivas, fotografía y productos p/el uso oftalmológico, audiológico y fotográfico en general. La compra, venta, desarrollo y/o fabricación, importación y/o exportación, al por mayor y menor de productos, artículos y/o elementos vinculados a la óptica, contactología, audiología, fotografía, prótesis oculares, prótesis auditivas, productos y/o sustancias oftálmicas u oftalmológicas y en gral. de cualquier elemento tanto de fotografía como óptico y auditivo que deba interponerse e/el campo visual y el ojo humano, y el oído humano existente o que pudiera existir en el futuro. La prestación de servicios técnicos ópticos, oftálmicos, contactológicos y audiología p/la población en gral. y en especial p/obras sociales, mutuales, servicios de salud pertenecientes a empresas

privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, especialmente mediante la organización de redes ópticas y fotográficas para la prestación de servicios en esos aspectos, como así también contactología, oftalmológica y audiología. Asimismo, se podrán celebrar contratos con obras sociales, mutuales, servicios de salud pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, existentes en la actualidad o que en un futuro se crearan y con privados en general, a los efectos de prestar servicios varios, capacitación y/o descuentos a sus afiliados. 5) Sede: Calle Del Valle 490, Localidad y Pdo. de Pehuajó. 6) \$ 100.000, representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 Titulares e igual nro. de Supl. por 3 ejercicios. Presidente: Leandro Esteban Lobato y Sup.: Diego Oscar Blardone. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/12. María C. Robledo, Abogada.

S.I. 41.427

TRAF AGRO BUSINESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 217 del 20/08/15. Esc. María Ofelia Junqueras, Titular R° 4 de Pehuajó se constituyó Traf Agro Business S.R.L. 1. Socios: Víctor Emanuel De Caboteau, argentino, 10/05/81, casado, arquitecto, DNI 28.872.684, CUIT 20-28872684-2, San Luis 32, de Centenario, Prov. de Neuquén; y Mariano Fernández, argentino, 28/10/1980, soltero, ingeniero agrónomo, DNI 26.664.673, CUIT 23-26664673-9, Olavarría 350 de Mones Cazón, Pdo. Pehuajó, Prov. Bs. As. 2) Traf Agro Business S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Agrícola-Ganadero: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y tareas de contratista rural (siembra, cosecha, picado) ya sea en campos propios y/o arrendados y/o para quien demande esta tarea, c/equipos propios y/o de terceros, b) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos p/cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y cabaña, p/la cría de especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: Para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. c) Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Presentación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. d) La explotación, arrendamiento, locación y administración de t/clase de bienes, c/la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada c/la producción agropecuaria. T/actividad que en virtud la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) Sede: Calle 46, 365 entre calles 2 y 3, 4° piso Dto. C, Localidad y Pdo. de la Plata. 6) \$ 100.000 representados en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Mariano Fernández; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre Ejercicio: 31/12. María Constanza Robledo - Abogada.

S.I. 41.426

BASQUIAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 159 del 10/07/15 Esc. María Ofelia Junqueras, Titular R° 4 de Pehuajó se constituyó Basquiat S.R.L. 1. Socios: Hernán Rodríguez, argentino, 02/01/74, divorciado, comerciante, DNI 23.588.716, CUIT 23-23588716-9, Constitución 765 de Rojas, Prov. Bs. As.; y Miguel Ángel González, argentino, 17/11/62, soltero, comerciante, DNI 16.211.184, CUIT 20-16211184-2, Godoy N° 1025 de Pehuajó, Prov. Bs. As. 2) Basquiat S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Explotación de locales destinados al rubro de restaurante, confitería, pub, café, bar, eventos musicales, bailes, espectáculos públi-

cos como así también todo lo referente a la actividad gas-tronómica, venta de toda clase de productos alimenticios pre-elaborados y elaborados, toda clase, de artículos y despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro.- 5) Sede: Mitre 470 Localidad y Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Hernán Rodríguez; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/12. María Constanza Robledo – Abogada.

S.I. 41.428

GRUPO ITTEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Designación de nuevos Gerentes. Grupo Ittel S.R.L. Se informa que: 1) S/ Inst. Priv. de fecha 20/05/2015, la Srta. María Pía Rossi, DNI 28.801.858; arg.; nac. 22/03/1981; dom. Ernesto de las Carreras 1744, Beccar, Bs. As., cedió la totalidad de sus cuotas sociales (V.N. \$ 10 c/u) a favor del Sr. Fernando Gastón Poblet, DNI 29.193.259; arg., nac. 30/11/1981; soltero; empleado, dom. Av. Santa Fe 348, piso 8vo. Dto. E, Acassuso, la cantidad de 400 cuotas sociales. 2) S/ Inst. Priv. de fecha 21/05/2015, el Sr. Nicolás Preiti, DNI 27.627.998, arg., nac. 05/09/1979, domic. Quevedo 3793, 2° 18, C.A.B.A. cede la totalidad de sus cuotas sociales (V.N. \$ 10 c/u) en la siguiente proporción: a) Al Sr. Fernando Gastón Poblet, 200 cuotas sociales b) A Miguela Gregori, DNI 93.527.119, viuda, italiana, nac. 21/09/1948, domic. calle 20 N° 5225, Berazategui, Bs. As., 200 cuotas sociales. 3) Por decisión unánime de reunión de socios de fecha 21/05/2015 la administración y representación legal estará a cargo del Sr. Gastón Poblet, quien reviste el cargo de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. Daniel D. Solignac, Abogado.

S.I. 41.422

AERATION SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio del 30/1/12 se fijó la sede social en la calle Acassuso 2077, Beccar, San Isidro Prov. de Bs. As., siendo tal decisión ratificada por reuniones del 14/10/14 y 14/4/15. Florencia Ghirardotti, Autorizada.

S.I. 41.406

MOTO B-CASE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Pablo Santillán, arg., nacido el 24/2/1972, abogado, DNI 22.497.331, CUIT 20-22497331-5, casado en primeras nupcias con Eleonora Coronel; domiciliado en Corredor Bancalari 3901, Barrio Santa Bárbara, Lote 477, Tigre y Nicolás Santillán, arg., nacido el 17/3/1973, comerciante, DNI 23.268.039, CUIL 20-23268039-4, casado en primeras nupcias con Ana Laura Ferrari, domiciliado en Ibáñez 1328, de Beccar, Partido de San Isidro, ambos hijos de Juan Carlos Santillán y de María Mercedes Díaz, y; 2) Inst. Privado 27/08/2015; 3) Moto B-Case S.R.L., 4) Sede social: Maipú 131, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) A) Fabricación, construcción, elaboración, compraventa, comercialización, distribución y colocación de todo producto elaborado y accesorios para vehículos y motocicletas. B) Instalación, decoración y exhibición de vehículos, motocicletas y sus accesorios. C) Refaccionar, remodelar y realizar mejoras de equipamientos, y revestimientos internos y externos. D) Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos y accesorios para vehículos y motocicletas sean de origen metalúrgicos, plásticos y derivados, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes, exportadores e importadores. E) Instalar agencias, sucursales, establecimientos dentro y fuera del país, pudiendo participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 20.000, representado por dos mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Juan Pablo Santillán. Fisc. socios art. 55 LSC; 10) Cierre de Ej. 31/07 c/ año. Santiago Luis Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Instrumento Privado de fecha 27/08/2015.

S.I. 41.389

GOGOODIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 03/08/2015 renuncia al cargo de gerente el Sr. Daniel Heriberto Canziani, arg., nac. el 06/08/1963, con DNI N° 16.767.273, CUIL 20-16767273-7, casado, domiciliado en Luis María Campos 357, 2° piso, Depto. B, Cdad. de Bs. As. Carolina Radaelli, Escribana.

S.I. 41.400

SUCESORES DE DORA FERNÁNDEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que por Instrumento Privado de fecha 20-02-2015 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los siguientes cláusulas: Integrantes: Señor Iván Benjamín Augusto Hervada, DNI 17.608.075, CUIT N° 20-17608075-3, argentino, nacido el día 29 de julio de 1966, de 48 años de edad, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Pedro Ardiles N° 90; Señor Alejandro Anibal Enrique Hervada, DNI N° 16.773.092, CUIT N° 20-16773092-3, argentino, nacido el día 10 de diciembre de 1964, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, comerciante, con domicilio en Barrio Hipotecario, Casa N° 50 y la Señora Camelia Mailén Moreno Hervada, DNI N° 35.235.913, CUIT N° 27-35235913-6, argentina, nacida el día 17 de octubre de 1990, de 24 años de edad, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en la calle Chaperrouge N° 411, todos de la Localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Sucesores de Dora Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: 25 de Mayo s/N° de la Localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: a) Comerciales: 1) La compra y venta, al por mayor y/o menor, importación y exportación, permuta, representación, consignación, distribución, comercialización y todo acto posible sobre toda clase de combustibles y lubricantes. 2) La compra, venta, permuta, alquiler y cualquier otro tipo de transacción de bienes muebles y/o inmuebles. 3) La compra, venta, capitalización, permuta, acopio y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como granos, bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hacienda, sus carnes, cuero, grasa y leche. b) Agropecuarias: La explotación directa, o con intervención de terceras personas, físicas o jurídicas, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas; forestales y/o de cualquier otro tipo, ya sean propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, permuta, cría, invernada, capitalización, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; administración de puelles de siembra; producción, cultivo siembra y cosecha de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y/o pasturas; acopio de cereales y/o semillas; forestación y/o reforestación; arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agropecuarios; La compra, venta, permuta de toda clase y especie de agroquímicos y semillas. c) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios y asesoramientos, en sus distintas modalidades en todas las actividades mencionadas ut-supra. d) Representación: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes y servicios indicados. e) Transportes: Traslado con medios propios o ajenos de combustibles, lubricantes, mercaderías, movimientos, maquinarias, granos de todo tipo y productos e insumos agropecuarios. f) Financieras: 1) Constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. 2) Financiación de las ventas con o sin interés, colocación de dinero o valores a plazo fijo en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas; abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias en entidades del país o del exterior, contraer créditos y/o empréstitos en las distintas operatorias y líneas crediticias de plaza, incluyendo warrants, certificados de depósito, prendarios, hipotecarios, comerciales, pagarés, cheques, documentos a sola firma, tarjetas de crédito, débito y/o compra, y operar en leasing, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares, o mixtas. Se hace constar expresamente que este rubro se ejercerá mediante dinero propio y que no desarrollará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que recurran al ahorro público. g) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, así como la compra, subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta al contado o a plazo. h) Negocios Fiduciarios: Podrá

intervenir en toda clase de negocios fiduciarios, sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario indistintamente, sin limitación alguna, salvo las restricciones que imponga la legislación que rija la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5 Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital social: pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una y de un voto por cuota. Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta, alternada o indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Gerente. Se hace constar que se ha designado Gerentes al socio Iván Benjamín Augusto Hervada. Fecha de Cierre del Ejercicio: 15 de junio de cada año. María M. Massolo, Notaria.

T.L. 77.933

LOGÍSTICA MARIO CÉSAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 01 de agosto de 2015 la socia Melisa Luciana Pérez Argañín, DNI 29.936.593, cedió doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de la Sociedad Logística Mario César S.R.L. a favor de Juan de la Cruz Mondaca, argentino, soltero, nacido el 19/07/1952, DNI 14.850.816, domiciliado en Avenida Rivadavia 155 de Juan Cousté, Estación Algarrobo, Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Mario Daniel Pérez el 80%; César Matías Pérez el 5%; Carlos Alberto Kessler el 5%, Martín Leonardo Kessler el 5% y Juan de la Cruz Mondaca el 5% del total del capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Mario Daniel Pérez.

T.L. 77.901

C y B ROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica constitución. 1) Socios: Pablo Javier José Cobo, soltero, argentino, DNI N° 24.441.745, CUIT N° 20-24441745-1, de 40 años de edad, hijo de Cobo, Luis Alberto y Giménez Marta Araceli, profesión empleado, domiciliado en Emiliano Sáenz Oeste N° 738 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia Buenos Aires y David Ezequiel Blas Cobo, casado en primeras nupcias con Natalia Alejandra Hazelhoff, argentino, con DNI N° 29.163.924, CUIT N° 20-29163924-1, de 33 años de edad, profesión productor agropecuario, domiciliado en 9 de Julio N° 328 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 10/08/15. 3) Denominación: C y B Rollos S.R.L. 4) Domicilio: 9 de Julio N° 328, Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia Buenos Aires. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros actividades de: Servicios: mediante maquinaria agrícola de labranza, siembra, cosecha y otros servicios agrícolas relacionados con el agro, el transporte de personas y cosas con vehículos propios o contratados, dentro o fuera del país, y la prestación de servicios de hotelería, confitería y casas de comidas, viajes y turismo. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos, granjas y cabañas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Comerciales: mediante la comercialización, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de todo tipo de materias primas, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, productos alimenticios, prendas de vestir, calzado, indumentaria, maquinarias agrícolas, herramientas, vehículos automotores, camiones, tractores, motocicletas, rodados, artículos para el confort del hogar, electrodomésticos, productos de limpieza, perfumería, cosmetología, artículo de

bazar, ferretería y pinturería, instrumental de cirugía, óptica y contactología. Financieras: Mediante la financiación de las operaciones lícitas, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, ni actuará como intermediaria captando ahorro público. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones. 6) 50 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuotas. 8) La administración será ejercida por los socios con el cargo de gerentes, uso de la firma social en forma distinta. Duración en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 30 de junio. Claudio S. Figal, Contador Público.

T.L. 77.942

ARGFIPLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Alberto Argentino, arg., nacido el 2/5/1973, comerciante, DNI 23.268.252, CUIT 23-23268252-9, casado en primeras nupcias con Sandra Noemí Pizarro, domiciliado en Francia 1688, El Talar, Partido de Tigre; y Fernando Alberto, Argentino, arg., nacido el 19/3/1974, DNI 23.665.768, CUIT 20-23665768-0, casado en primeras nupcias con Andrea Karina Sayago, domiciliado en Cotenaster 1916, El Talar, Partido de Tigre, ambos hijos de Julio Alberto Argentino Cuevas y de Ofelia Beatriz Zubeldía y comerciantes; 2) Inst. Privado 8/09/2015; 3) Argfiplas S.R.L., 4) Sede Social: Av. General Lemos 5581, Adolfo Sordeaux, Partido de Malvinas Argentinas Prov. de Bs. As. 5) A) Comercialización, fraccionamiento, distribución y colocación de todo producto elaborado de madera, metalúrgico y/o plástico, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje. B) Construcción, instalación, decoración y amueblamientos de exposiciones, negocios, oficinas, ferias, mercados y afines, de todo producto elaborado. C) Refaccionar, remodelar y realizar mejoras de equipamientos, amueblados, estructuras de exposición, revestimientos internos y externos. D) Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos metalúrgicos, plásticos y de madera. E) Instalar agencias, sucursales, establecimientos dentro y fuera del país, pudiendo participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 20.000, representado por dos mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Mariano Alberto Argentino. Fisc. socios, art. 55 LSC; 10) Cierre de ej. 31/07 c/ año. Santiago Luis Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Instrumento Privado de fecha 8/9/2015.

S.I. 41.499

LUCAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de 18/10/10, 11/8/15 se reconduce la sociedad y se reforman las cláusulas 1, 2 y 3 del estatuto. Duración 30 años. Se aumenta el capital a \$ 300.000. Se designa gerentes a los socios Carmelo Antonio Sambuco y Silvia Liliana Salomone por plazo social. Jorge A. Estrín, Abogado.

S.I. 41.852

PAVIMENTO VIAL CONCRETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución - Edicto Ampliatorio. 1) El socio Holowatyj Basiliisio, casado en primeras nupcias con Mendizabal Elena Esther. 2) El socio Holowatyj Marco Federico, hijo de Holowatyj Basiliisio y Mendizabal Elena Esther. Rectificadorio 3) Fiscalización por los socios según Art. 55 LGC. Miguel Ángel Segovia, Abogado.

S.I. 41.511

GRUPO EXPO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 1º/7/15: Presidente: Masia Gines Alfredo; Sup.: Lucarini María Silvina. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.348

AKUME S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambla del 26/06/14 y Directorio del 28/9/15; Presidente: Silvia Cortes; Sup.: Javier Darío Hernández; Cambio de domicilio a Fortunato de la Plaza 4638 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.347

TRISQUEL BEER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 17/09/15: Renuncia: Gte. Hernán Ariel Castañer. Asumen: Gtes. Osvaldo David Cellucci; Pablo Javier Cellucci; Julio César Ramundi y Lucas Cristian Maximiliano Schmidt. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.349

TOZUMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 28/9/15 Modificación Acta constitutiva. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.350

SERCATEC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 226, folio 810, del 20 de agosto de 2015 ante escribana María José Vinagre, Registro 109 Avellaneda "Sercatec S.A." se Protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de junio de 2015, por la cual se resolvió aceptar la renuncia del Directorio Presidente Guillermo Zavallone, Vicepresidente Néstor Fiorito y Directora Suplente Yanina Soledad Zavallone. Escribana María José Vinagre.

L.P. 27.355

EDULSAPEQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario por Instrumento Privado del 29 de septiembre de 2015, Reforma del Objeto social art. 3º. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades, la explotación comercial y administración de centros de rehabilitación, centro de día, centro educativo terapéutico y de integración escolar. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos. Hernán Sureda Lago, Abogado.

L.P. 27.379

GILNEY AGRODX S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad tiene p/objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales; Agrícolas, Ganaderas, Financieras, Inmobiliarias; Mandatos y Representaciones; Servicios e Importación y Exportación; *) Accionistas: Rodrigo Francisco Piñero, CF-20-28640498-8, DNI 28.640.498; arg. nac. 29/12/ solt. hijo d/Fernando María Piñero y Marta Inés Pieres; Ingeniero Agrónomo; dom. Belgrano 247, Piso 3, Dto. K de Daireaux; Alfonso Rodríguez; CF-20-29844107-2; arg. nac. 1º/ 3/1983; DNI 29.844.107; solt., hijo d/Erminio Bernardo Rodríguez y Marina Inés Guerineau; Licenciado en Administración de Empresas; dom. Mitre 50 de Daireaux y Marcelo Ceferino Iglesias; CF-20-20541052-0, arg. nac. 9/11/1968; DNI 20.541.052, cas.1ras. nupc. c/Patricia Mariela Morales; prof. Piloto aeroplacador, dom. Chacabuco 66 de Daireaux. *) Fecha de Constitución: Escrit. N° 102 del 11/5/2015; Notario Ruperto Rubén Ginestet; titular Reg. 4 partido de Daireaux; *) Dom. legal: Totoras 2510, ciudad y partido de Daireaux, Pcia. Bs. As.; *) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción; *) Capital Social: \$ 150.000, dividido en 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables d/\$ 1000 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción; *) Administración, Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y de un máximo de 3 directores titulares y hasta 2 directores suplentes.

Durarán en sus funciones 3 ejercicios. La representación social a cargo del presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma a cargo del Presidente. Presidente: Alfonso Rodríguez; Director Titular: Marcelo Ceferino Iglesias y Director Suplente Rodrigo Francisco Piñero. *) Fiscalización a cargo de los accionistas. *) Cierre Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Escribano Ruperto Rubén Ginestet.

L.P. 27.358

BAGLIERI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alberto Baglieri, argentina, 30.9.71, DNI 22.355.692, calle 151 N° 294, Berazategui, Bs. As. Roxana Daniela Baglieri, argentina, 15.4.80, DNI 28.170.052, Andrés Baranda 311, Quilmes, Bs. As. Dominga Allamprese, italiana, 31.12.47, DNI 93.430.643, Andrés Baranda 311, Quilmes, Bs. As., todos casados, comerciantes. 2) 28.9.15. 3) Baglieri e Hijos S.R.L. 4) Andrés Baranda 311, Quilmes, Bs. As. 5) Instalación, explotación, administración de almacenes y supermercados. Importación, compraventa, representación, consignación, mandatos, comisiones de productos alimenticios, carnes, arts. del hogar, limpieza, bebidas, verduras, frutas Elaboración, industrialización, transformación de productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) 9) Gerente: Roxana Daniela Baglieri. 1 o más socios o no. 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 27.393

TECNOREPARACIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 19/12/2014 se designó y aprobó el nuevo Directorio resultando: Director titular y Presidente el Sr. Daniel Mario Del Medico, Director titular y Vicepresidente el Sr. Mauricio Alberto Cerulei, Directores suplentes Griselda Ceferina Conti y María Laura Schivo, aceptando los cargos. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 27.395

LOGÍSTICA MAZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Rectificadorio Registro N° 26.624: donde dice AGO del 25.8.15 debe decir AGO del 24.8.15. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 27.392

SANTA CLARA CEDEAC S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 333 de fecha 28/09/2015 se modifica el art. 1º de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación Santa Clara Cedeac S.A. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.767

EMPRENDIMIENTO DALIALAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Leandro Matías Suárez Martínez, arg., nac. 03/07/1980, DNI 28.293.135, CUIT N° 20-28293135-5, comerciante, soltero, domic. Falucho 1323, MdP y Ariel Pablo Suárez Martínez, arg., nac. 05/10/1976, DNI 25.562.068, CUIT N° 20-25562068-2, comerciante, divorciado, domic. Güemes 2397, MdP. Inst. Privado 16/09/2015. Emprendimiento Dalialar S.R.L. Domic. Falucho 1323, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Comercialización: La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. B) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, el territorio de la República Argentina. C) Garaje: Lavadero. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodado en general, ya sea en estacionamientos por hora día mes. También podrán dedicarse a la explotación de servicios de lavado engrase y mantenimiento de automotores. D) Financiación de las opera-

ciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la ley 12.932 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 30.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Ariel Pablo Suárez Martínez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de Cada año. Iganacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.766

P y C 26 S.R.L.

POR 1 DÍA - la Srita Alejandra Victoria Vázquez soltera, argentina, con DNI N° 34.344.011, CUIT 27-34344011-7 de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Alberti 4069, Partido de Gral. Pueyrredón y la Srita. Adriana Antonia Vázquez soltera, argentina, con DNI N° 26.941.645 N° CUIT 27-26941645-4 de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Ituzaingó N° 3959, Partido de Gral. Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada P y C 26 S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Santiago del Estero 2588 piso 1°, Pcia. de Bs As. Fecha de constitución 16/09/2015. Objeto Social: Constructora, Inmobiliaria, Consultora, Transporte Capital social \$ 12.000 La administración es ejercida por el socio gerente: la Sra. Alejandra Victoria Vázquez Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Alejandra Victoria Vázquez, Gerente.

G.P. 92.764

INMOBILIARIA SURWOLD S.A.

POR 1 DÍA - Cambio domicilio a Mendoza 3573 Mar del Plata Ptdo. G. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Modifica estatuto Art. 1° se reemplaza "Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires" por "Tiene su sede social en la provincia de Buenos Aires". Aprobado Asamblea General Extraordinaria 19/9/2015, escritura 164 27/9/14 escribana Stella Maris Herrera adscr. Reg. 40 Gral. Pueyrredón. Horacio Manuel Arzeno DNI 8.705.352 autorizado.

G.P. 92.765

BAHUINIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Objeto: por sí o terceros, o asociada: a) Operaciones Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendam. Propiedad Horizontal, fraccionam., loteos destinados vivienda, urbaniz, clubes campo, explot. agrarias parque industr. administración de propiedad. b) Hotelería y Gastronomía: expl. hoteles, hosterías, hospedajes, residenciales, restaurant, confitería, pizzería, c) Eventos Especiales: Organiz. congresos, conferen. agasajos, conciertos, espectác. públicos, deportivos, artísticos, culturales. d) Viajes y Turismo: contratación viajes, represent. compañías; compravta pasajes, excursiones, afines, reservas, represent, comisiones, consignac. vinculado turismo; e) Actividades agrícolas ganaderas: explot. establecim. ganaderos cría, engorde, invernada ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, cabaña cría ganado de toda especie animales de pedigrí. Agrícolas, produc. cerealeras, oleaginosas graníferas, forrajeras, frutícolas, forest, apícolas. f) Constructora: obras y edificios, bajo Ley 13.512 Propiedad Horizontal o no y cualquier otra ley, por contrat. directa, licitaci. viviendas individ. colectiv; ampliacion. reparacion.; ejecutar pavimentos, urbaniz., asesoram. técnico, mensuras, topografía, subdivisión. g) Asesoramiento: organo empresas áreas administrat, financ., comerc., product., agrarias, industriales; investigación mercado; h) Mandatos y Servicios: administr. propiedades urbanas, rurales, consor. copropietari., diligenciar certificados, pago impuestos, tasas, contrib., tramitar documento ante organism. otogram. represent. concesiones, comisión, mandatos Cdor. Manuel Real.

G.P. 92.763

ROCHA ESTRADA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Constitución y Estatuto registrado en el libro de Requerimiento número 035, en el Acta número 153 Folio 153; por el Escribano Carlos María Romanatti, Titular del Registro N° 41 del partido de Lomas de Zamora, se constituyó la sociedad Rocha Estrada e Hijos S,R.L. 1) Datos de los socios: Los señores Rocha Estrada Gilberto, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de Profesión médico, nacido el 09 de marzo de 1948, con documento de identidad 18.687.057, domiciliado en la calle Baradero N° 2893 de la Localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora CUIT 20-18687057-4 y Rocha Pacheco Lidia Alejandra, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 14 de junio de 1993, con documento de identidad 37.755.183, domiciliado en la calle Baradero N° 2893 de la Localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora CUIT 23-37755183-4 y Rocha Pacheco María Elizabeth, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 14 de julio de 1994, con documento de identidad 38.444.446, domiciliado en la calle Baradero N° 2893 de la Localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora CUIT 27-38444466-6 y Rocha Pacheco Marta Andrea, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 4 de noviembre de 1996, con documento de identidad 40.005.449, domiciliado en la calle Baradero N° 2893 de la Localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora CUIT 27-40005449-0 y Rocha Pacheco Natividad Marina, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 6 de marzo de 1986, con documento de identidad 31.983.417, domiciliado en la Calle Ricardo Palma N° 2550 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora CUIT 27-31983417-1. 2) Fecha del instrumento de constitución 17 de septiembre de 2015. 3) Razón o denominación social Rocha Estrada e Hijos S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: En la calle Baradero N° 2893 - Localidad Ingeniero Budge - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A) Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria, B) Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de salud. C) Servicios de Emergencias de traslados. D) Servicios relacionados con la Salud Humana N.C.P. E) La explotación del servicio de traslado de personas con discapacidad locomotriz mediante distintos medios mecánicos y/o electromecánicos. F) La prestación del servicio de relaciones públicas con personas físicas y/o jurídicas a través del aprovisionamiento de materiales (incluye actividad gastronómica) y/o lugares físicos para la realización de reuniones y/o eventos. G) Comercial e Industrial: La explotación comercial, industrial, importación y explotación de toda clase de artículos relacionados directa o indirectamente con el objeto Social. H) Publicidad: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, propaganda y publicidad, en todas sus formas y expresiones. 1) Inmobiliaria: En la intermediación, compra, venta de terrenos, campos, casas, departamentos, fondos de comercios, refacciones y construcción. J) Financiera: La sociedad podrá financiar toda y cada una de las operaciones que integran su objeto social con fondos propios mediante la constitución de garantías prestataria o hipotecarias. Podrá aportar capitales a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para emprendimientos conjuntos. Se excluye expresamente toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) divididos en 20.000 cuotas de 1,00 pesos que será el valor nominal cada una. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término indeterminado de ejercicios. Artículo Sexto: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. González Carlos Ezequiel, Contador.

L.Z. 49.236

VIVERO TROILO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto. Vivero Troilo S.R.L. domicilio Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 4765,

Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula 79.822 Legajo 145.539 de D.P.P.J.P.B.A. Troilo Pablo Gastón, DNI 27.215.825, y Troilo José Ezequiel, DNI 26.363.339, componiendo la totalidad del capital, en reunión de socios del 23 de julio de 2015, deciden modificar el artículo 4° del contrato social el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4to.: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, ejecución, dirección y comercialización de todo tipo de obras públicas y privadas; civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, de pinturas, pavimentos, desmontes, excavaciones, movimientos de suelos y sus derivados, edificios para viviendas, viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, galpones, obras viales, usinas, gasoductos, oleoductos, reparación, locación de maquinarias, equipos y mantenimiento de las obras citadas, b) Comerciales: Depósitos, compra, venta, fabricación, locación, fraccionamiento, distribución, consignación, al por mayor y menor, exportación, importación, de todo tipo de bienes y productos relacionados con la construcción de inmuebles, césped tierra y materiales de relleno, plantas forestales, frutales, ornamentales y artículos de vivero. c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos de campo para la agricultura y ganadería en general, como así también cualquier tipo de actividad afín y/o complementaria, sin limitación alguna dentro de la actividad agropecuaria. d) Servicios: El transporte de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales pudiendo operar en las categorías de línea regular y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos nacionales, provinciales vigentes en la materia. Gestionar y realizar transporte internacional de cargas; Explotar todo lo concerniente al transporte de cargas en el territorio nacional explotando concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos, pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, acarreos, y realizar distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación afín. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Travaglini Arturo, Contador.

Av. 95.270

GRUPO MÉDICO CURIE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 182 del 24/08/15, F° 108 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/07/15 en la que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Darío Alejandro Saferstein, 12/11/1957, médico, soltero, DNI. 13.827.094, CUIT 20-13827094-8, domic. Riobamba 1026, piso 4, dpto. K; Director Suplente: Francisco Barciulli, 04/10/1953, médico, casado en la nup. María Fernanda Rivas Pereira, DNI. 10.757.584, CUIL. 20-10757584-8, domic. Potosí 3720, ambos vecinos de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Notario.

Av. 95.281

CIRNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de marzo de 2015 se trató y aprobó la designación de la nueva Socia Gerente: La sra. Rosa de los Ángeles García, de 66 años de edad, nacida el 26 de marzo de 1948, de estado civil viuda en sus primeras nupcias, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con DNI 5.724.572, con CUIT 27-05724572-2, con domicilio real en Marconi 329 de la ciudad de Quilmes.

Av. 95.280

VIC GYM S.R.L.

POR 1 DÍA - Como complemento de publicación del 21/01/2015. Se informa que por instrumento privado del 28/08/2015 se reformó el Artículo Sexto: Capital: \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 v/n cada una y con derecho a un voto por cuota. Verónica M. Rodríguez, Contadora.

Av. 95.264